

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Tesis

**Exoneración del IGV y los costos de las  
editoriales en Lima 2020**

Karola Jennifer Soto Aguirre

Para optar el Título Profesional de  
Contador Público

Lima, 2022

Repositorio Institucional Continental  
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

### **Dedicatoria**

A Dios, por darme la fuerza y el valor para  
continuar y culminar mi carrera.

A mis amados padres.

A mi amado hijo.

A mi amado esposo.

Karola Jennifer.

### **Agradecimiento**

A Dios, por darme la oportunidad de cumplir una meta y el sueño más anhelado de titularme y seguir adelante.

A la Universidad Continental, por darme la oportunidad de poder graduarme.

A mi querido hermano Macckeeey, por ayudarme en todo.

A mi asesora de tesis, por su paciencia y sabiduría en la elaboración de la presente investigación

Karola Jennifer Soto Aguirre.

## Índice de Contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de Tablas .....	vii
Índice de Figuras.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
Introduccion .....	xi
Capítulo I Planteamiento del Estudio .....	13
1.1. Delimitación de la investigación.....	13
1.1.1. Territorial.....	13
1.1.2. Temporal.....	13
1.1.3. Conceptual.....	13
1.2. Planteamiento del Problema .....	14
1.3. Formulación del problema.....	17
1.3.1. Problema Principal. ....	17
1.3.2. Problemas Específicos.....	17
1.4. Objetivos de la Investigación.....	18
1.4.1. Objetivo General. ....	18
1.4.2. Objetivos Específicos. ....	18
1.5. Justificación de la Investigación .....	18
1.5.1. Justificación Teórica.....	18
1.5.2. Justificación Práctica.....	18
Capítulo II Marco Teórico .....	20
2.1. Antecedentes de investigación.....	20
2.1.1. Artículos Científicos.....	20
2.1.2. Antecedentes Nacionales e Internacionales.....	38
2.2. Bases Teóricas .....	42
2.2.1. Exoneraciones Tributarias. ....	42
2.2.2. Costos. ....	48
2.2.3. Sistemas de Acumulación de Costos.....	58
2.2.4. Sistema de Costos por Órdenes de Trabajo.....	60

2.2.5. Consumo de materiales.....	63
2.2.6. Costo de la Mano de Obra.....	63
2.2.7. Costos Indirectos de Fabricación.....	64
2.2.8. Hoja de costos por órdenes de trabajo.....	65
2.2.9. Implicancia de Reducir Costos.....	66
2.3. Definición de Términos Básicos.....	66
Capítulo III Hipótesis y Variables .....	68
3.1. Hipótesis .....	68
3.1.1. Hipótesis General. ....	68
3.1.2. Hipótesis Específicas.....	68
3.2. Identificación de las variables.....	68
3.3. Operacionalización de las Variables.....	69
Capítulo IV Metodología .....	70
4.1. Enfoque de la Investigación.....	70
4.2. Tipo de Investigación.....	70
4.3. Nivel de Investigación. ....	70
4.4. Métodos de Investigación .....	71
4.5. Diseño de Investigación.....	71
4.6. Población y Muestra .....	72
4.6.1. Población.....	72
4.6.2. Muestra.....	72
4.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	72
4.7.1. Técnicas.....	72
4.7.2. Instrumentos. ....	73
Capítulo V Resultados .....	75
5.1. Descripción del Trabajo de Campo .....	75
5.2. Presentación de Resultados en Tablas y Figuras .....	75
5.3. Análisis descriptivo de las dimensiones de variables .....	77
5.4. Contrastación de Resultados.....	81
5.4.1. Prueba de la Hipótesis General.....	82
5.4.2. Hipótesis Específica 1 .....	82
5.4.3. Hipótesis específica 2 .....	83
5.4.4. Hipótesis Específica 3 .....	84
5.5. Discusión de Resultados .....	84

Conclusiones .....	88
Recomendaciones .....	89
Referencias Bibliográficas .....	90
Apéndice .....	93

**Índice de Tablas**

Tabla 1 Operacionalización de variables .....	69
Tabla 2 Estadísticos de fiabilidad .....	73
Tabla 3 Evaluación de expertos .....	74
Tabla 4 Variable: Exoneración del IGV .....	75
Tabla 5 Variable: Costos.....	76
Tabla 6 Dimensión de la variable (Exoneración del IGV): Crédito tributario por re inversión del IGV.....	77
Tabla 7 Dimensión – Derechos arancelarios en la importación .....	78
Tabla 8 Delimitación del reintegro tributario .....	78
Tabla 9 Dimensión de la variable (Costos) Materia prima .....	79
Tabla 10 Dimensión de la variable (Costos) Mano de obra.....	80
Tabla 11 Dimensión de la variable (Costos) Costos indirectos de fabricación .....	80
Tabla 12 Prueba de hipótesis general.....	82
Tabla 13 Prueba de hipótesis específica 1 .....	83
Tabla 14 Prueba de hipótesis específica 2 .....	83
Tabla 15 Prueba de hipótesis específica 3 .....	84

## Índice de Figuras

Figura 1 Importaciones de libros 2016-2020 en millones de US\$ a valor CIF. ....	16
Figura 2 Reintegro tributario del IGV a favor de empresas editoras 2016-2020 en millones de soles. ....	17
Figura 3 Ventajas y desventajas de los incentivos tributarios .....	28
Figura 4 El Costo fiscal de los incentivos tributarios en Latinoamérica. ....	30
Figura 5 Evolución del IVA en América Latina 1975 – 2015.....	31
Figura 6 Modelos alternativos de la política fiscal. ....	33
Figura 7 Información de la contabilidad de costos. ....	50
Figura 8 Elementos de un producto. ....	51
Figura 9 Costos que se relacionan con la producción.....	52
Figura 10 Relación del costo del producto y costo del periodo. ....	53
Figura 11 Formato de costeo por productos .....	53
Figura 12 Sistema de acumulación de costos por órdenes de trabajo.....	61
Figura 13 Proceso contable de los costos de producción por órdenes de trabajo .....	62
Figura 14 Consumo de materiales.....	63
Figura 15 Costos Indirectos de Fabricación.....	64
Figura 16 Costos por órdenes de trabajo.....	65
Figura 17 Orden de trabajo. ....	66
Figura 18 Variable: Exoneración del IGV .....	76
Figura 19 Variable: Costos .....	76
Figura 20 Dimensión – Crédito tributario por reinversión del IGV .....	77
Figura 21 Dimensión – Derechos arancelarios en la importación .....	78
Figura 22 Dimensión – Delimitación del reintegro tributario .....	79
Figura 23 Dimensión – Materia prima.....	79
Figura 24 Dimensión – Mano de obra .....	80
Figura 25 Dimensión – Costos indirectos de fabricación .....	81

## Resumen

La presente tesis titulada Exoneración del IGV y los costos de las editoriales en Lima 2020, tuvo por objetivo determinar la relación de la exoneración del IGV con los costos de las editoriales. El tipo de investigación fue cuantitativa, el método no experimental con un diseño descriptivo correlacional, transaccional o transversal, la población estuvo determinada por 40 editoriales inscritas en la Cámara Peruana del Libro. Se concluyó que existe una relación significativa entre el IGV y los costos de las editoriales, obteniéndose un coeficiente de Spearman de 0,639.

**Palabras clave:** exoneración del IGV, impuesto general a las ventas, costos editoriales, editoriales mypes.

## **Abstract**

The objective of this thesis, entitled Exoneration of the IGV and the costs of publishing houses in Lima 2020, was to determine the relationship between the exoneration of the IGV and the costs of publishing houses. The type of research was quantitative, non-experimental method with a descriptive correlational, transactional or transversal design, the population was determined by 40 publishers registered in the Peruvian Book Chamber. It was concluded that there is a significant relationship between the IGV and the publishers' costs, obtaining a Spearman coefficient of 0.639.

***Keywords:*** exemption, general sales tax, costs.

## **Introduccion**

La realidad de una política de incentivos tributarios, depende como está gobernado un país, para lo cual se debe diseñar, implementar, gestionar y evaluar las características vinculadas con la claridad al rendir los cálculos y coordinar con los actores claves de vital relevancia. (CEPAL, 2019). Lo mencionado es sostenido por Riascos (2017), quien señala también que las exoneraciones permiten dar un respiro al fisco, sobre todo cuando los emprendedores aún no están consolidados debido al inicio de sus actividades comerciales.

En la actualidad las empresas editoriales están comprendidas en la exoneración del IGV y el reintegro del mismo, pero la normativa establecida por el Estado con la finalidad de promover la lectura en la ciudadanía, no ha tenido el impacto que preveían, por el contrario, ha sido beneficioso a las grandes empresas editoriales, como a editoriales del extranjero, quienes han obtenido el beneficio; por el contrario, a las pequeñas editoriales se les complica con los trámites que deben de realizar, y más aún, el llevar el control de costos de sus operaciones, se les complica por tener que invertir en tecnología.

El objetivo del presente trabajo fue determinar la relación entre exoneración del IGV y los costos de las editoriales en Lima, 2020. El presente trabajo comprende los siguientes capítulos:

El capítulo I comprende el planteamiento del problema, la justificación y delimitación del estudio. En el capítulo II se desarrolla el marco teórico de las variables en estudio, así como antecedentes nacionales e internacionales.

En el desarrollo del capítulo III se observa la operacionalización de las variables, lo cual incluye sus dimensiones e indicadores de estudio. La metodología de la

investigación es desarrollada en el capítulo IV, donde se mencionan las características de cómo se va a investigar.

El capítulo V comprende los resultados y discusión de la investigación; sigue las conclusiones y recomendaciones respectivas.

La autora.

## **Capítulo I**

### **Planteamiento del Estudio**

#### **1.1. Delimitación de la investigación**

##### **1.1.1. Territorial.**

La investigación se desarrolló en el departamento de Lima.

##### **1.1.2. Temporal.**

El periodo de investigación fue entre los meses de junio a setiembre del 2021.

##### **1.1.3. Conceptual.**

La investigación estudió las variables exoneración del IGV y costos. Exoneración del IGV es una técnica de disminuir de forma parcial o total el monto de la obligación tributaria, las dimensiones que comprendió la siguiente investigación fueron: crédito tributario por reinversión del IGV, derechos arancelarios en la importación y delimitación del reintegro tributario.

Costos es un sistema de información que clasifica, acumula, controla y asigna los costos para determinar los costos de actividades, procesos y productos, y con ello facilitar la toma de decisiones, la planeación y el control administrativo. Las dimensiones que comprendió la investigación son: materia prima, mano de obra y costos indirectos de fabricación; por lo cual se busca estudiar la relación entre ellos. La investigación es del campo de la Contabilidad.

## 1.2. Planteamiento del Problema

En la actualidad las exoneraciones tributarias del IGV en los costos de las editoriales, son incentivos que se otorga para fomentar la lectura y se pueda alcanzar un nivel más desarrollado destacando países, como Uruguay, Colombia, Argentina Según estudios, estos países están más enfocados a exonerar tributos a las editoras, así como a la exportación e importación no sólo de libros, sino de los suministros para su elaboración, lo cual estimula el desarrollo del libro y el fomento de la lectura (Alan, 2019).

Renunciar fiscalmente el cobro de impuestos, representa entre un 14 al 24 % de una recaudación efectiva, por lo que es importante precisar que los gastos tributarios, tienen una relación directa y significativa con la presión tributaria, la cual supera en un 30 %, se sabe que en todos los países, que por cada tipo de impuestos, evidencia que el costo fiscal en los diferentes tratamientos tributarios asociados al IVA (impuesto al valor agregado) es mayor a lo que corresponde por el impuesto a la renta, y que el impuesto a las ganancias aplicado a las compañías, sobrepasa al de las personas naturales, examinar que la efectividad de una política de incentivos tributarios, depende de cómo es gobernado un país, por lo que diseñar, implementar, gestionar, seguir y evaluar las características relacionados con la claridad al rendir los cálculos y coordinar con los actores claves, es de vital relevancia. Considerando que los países en la región han experimentado avances para medir y publicar el costo fiscal en las rebajas tributarias, aún queda un largo camino en el tránsito de una mejora en la administración de los incentivos tributarios. Los múltiples objetivos de la política y la limitación de los recursos, influyen en que los países deben fortalecer los sistemas tributarios y la mejora de la administración de los incentivos tributarios (CEPAL, 2019).

La industria del libro en el Perú está intentando consolidarse, ello debido al impulso de propuestas para la promoción por parte de los editores, librerías, impresores, escritores y otros, siendo la responsabilidad del Estado el establecimiento de políticas públicas para afrontar los bajos índices de lectura en nuestro país. Por ello se promulgó el 11 de octubre del 2003 la Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, Ley 28086, la cual ha tenido diversas modificaciones. Esta Ley contiene medidas de promoción e incentivos de la actividad editorial.

La Ley 30853 prorrogó la vigencia de los beneficios tributarios, pero el vencimiento y la espera de la renovación causan un impacto negativo no solo en el sector editorial en la producción de libros, sino en el incremento de precios en cuanto al costo de los libros, los cuales afectarían la economía y presupuesto familiar de los ciudadanos.

Para la Ley del libro que fomenta la lectura, se han presentado propuestas para extender por diez años más los beneficios e incentivos tributarios a las editoriales que se consigna en la Ley 28086, para ello se debe de evaluar si desde el 2003, tuvo resultados positivos para promover el acceso a la compra de libros, ello quiere decir, que el Estado dejó de recaudar en beneficios e incentivos tributarios que deberían haberse traducido en mayor acceso a la lectura. Hace casi 18 años, que la industria editorial recibió beneficios e incentivos tributarios para afrontar los bajos índices de acceso a la lectura en el Perú. También el impuesto a la renta a las regalías por concepto de derechos de autor, y también el otorgamiento de reintegros tributarios, y otros beneficios arancelarios que deban durar doce años. Con esta norma se esperaba que la adquisición de libros incremente en número los lectores, pero en un análisis realizado por el MEF, donde se comparan los precios de los costos de libros más vendidos en países como Chile, Colombia, Argentina y Perú entre el 2018 y 2019, reveló que 34 de

los 50 libros más vendidos, figuran con un precio alto en nuestro país. Por ejemplo, el libro Cien Años de Soledad ilustrado, cuesta 92 dólares en Perú, 55 en Chile, 74 en Colombia y 59 en Argentina.

La exoneración del IGV debe ser limitada y gradual, sobre todo, para que las pequeñas editoriales que promuevan la publicación de libros de sus autores en cantidad, libros de texto, para que todos accedan sin límite a los beneficios en el reintegro tributario y la delimitación de parámetros que existe para acceder a la devolución del IGV de las compras, y que incluso en la Feria del Libro de Lima, se suscite con mayor énfasis este grupo, pero a todo ello incide los costos en las editoriales, que se relaciona se debe de tener un promedio del costo de los procesos por materia prima, mano de obra, gastos indirectos de fabricación, que permita encontrar un equilibrio en las editoriales y poder dar prioridad al acceso de los libros a los ciudadanos y fomentar la lectura.

Las importaciones de libros en el periodo del 2016 al 2019 estuvieron fluctuando entre 65 a 72 millones de dólares a valor CIF, registrándose un descenso en el 2020 hasta alcanzar los 38 millones de dólares, producto de las restricciones en importación por el COVID-19 durante los meses de marzo a julio.

### Figura 1

*Importaciones de libros 2016-2020 en millones de US\$ a valor CIF.*



Fuente: Trademap.

El reintegro tributario del IGV a favor de las empresas editoras en el periodo del 2016 al 2020 se presenta en la figura 2, siendo una evolución inestable, considerando las restricciones en importación por el COVID-19 durante los meses de marzo a julio del 2020.

## Figura 2

*Reintegro tributario del IGV a favor de empresas editoras 2016-2020 en millones de soles.*



Fuente: SUNAT y MEF.

Por lo expuesto, se pretende determinar la relación de la exoneración del IGV y los costos de las editoriales Lima, 2020.

### 1.3. Formulación del problema

#### 1.3.1. Problema Principal.

¿De qué manera la exoneración del IGV se relaciona con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020?

#### 1.3.2. Problemas Específicos.

1. ¿De qué manera el crédito tributario por reinversión del IGV se relaciona con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020?

2. ¿De qué manera la exoneración de los derechos arancelarios de importación de libros y productos editoriales se relaciona con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020?
3. ¿De qué manera la delimitación del reintegro tributario se relaciona con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020?

#### **1.4. Objetivos de la Investigación**

##### **1.4.1. Objetivo General.**

Determinar la relación de la exoneración del IGV y los costos de las editoriales, de la ciudad de Lima, 2020.

##### **1.4.2. Objetivos Específicos.**

1. Analizar el Crédito tributario por reinversión del IGV y su relación con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020.
2. Evaluar la exoneración de los derechos arancelarios de importación de libros y sus productos editoriales y su relación con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020.
3. Describir la delimitación del reintegro tributario y su relación con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020.

#### **1.5. Justificación de la Investigación**

##### **1.5.1. Justificación Teórica.**

La importancia de la investigación radica en la profundización de elementos teóricos y la regulación sobre la exoneración del IGV y los costos, a fin de establecer la relación entre ambas variables.

##### **1.5.2. Justificación Práctica.**

La justificación práctica radica en el uso de un lenguaje sencillo para el entendimiento del público, siendo el estudio aplicado a las empresas editoriales

ubicadas en Lima para que conozcan respecto de la exoneración del IGV en sus actividades y su relación con los costos, lo que permitirá contar con una mayor precisión para un correcto manejo de su gestión.

## **Capítulo II**

### **Marco Teórico**

#### **2.1. Antecedentes de investigación**

##### **2.1.1. Artículos Científicos.**

Riascos (2017) en el artículo “La exoneración en materia tributaria, un derecho de favorabilidad al emprendimiento”, sostiene que las exoneraciones permiten dar un respiro al fisco sobre todo cuando los emprendedores aún no están consolidados debido al inicio de sus actividades comerciales. En lo metodológico empleó el *lato sensu*, es decir que todo lo observable de manera empírica, siendo un análisis del dogmatismo lo cual está vinculado a un análisis de los datos del derecho positivo y el aporte en una doctrina especializada, por lo que el autor empleó fuentes primarias del derecho, es decir la Ley, la jurisprudencia y la doctrina especializada. Consideró que en la doctrina especializada, la exoneración en materia tributaria comprendía que una institución ingería en el patrimonio de las personas a las cuales eran afectos a un régimen de exención, pero que el tributo no se veía mermado. El autor considera que las exoneraciones condicionan los hechos fácticos en lo que se enmarca la norma, y que las exoneraciones tributarias por reinversión de utilidades, permitían el acceder a una dispensa legal condicionando el hecho que una actividad económica debía de remitir ganancias, que estas debían ser capitalizadas en el negocio. El autor concluye que el Estado al efectuar una previsión en un ambiente empresarial favorable de la mano con

la política tributaria, debía ser fomentada por mandato constitucional, por lo que las exoneraciones tributarias al ser previstas por una naturaleza fiscal mantenían una idea elemental de aceptar, y tenía un efecto de la disminución sustancial de la carga fiscal, más aún que las instituciones públicas se encontraban exoneradas de una carga tributaria.

Arroba, Tenesaca, Arroba y Villalta (2018), en el estudio “Los beneficios tributarios su incidencia en la liquidez y la rentabilidad de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria”, tuvieron como objetivo analizar los beneficios tributarios y sus efectos en la liquidez y rentabilidad. En lo metodológico fue una investigación del tipo cualitativa con un alcance descriptivo, empleando la técnica de la entrevista y la observación. Concluyeron que, de acuerdo a la investigación efectuada en la organización del sector no financiero de servicios de Economía Popular y Solidaria Afro América, la mayoría de estas organizaciones no cuentan con manual de procedimientos para sus asociados, por lo que hay un control ineficiente. Los beneficios tributarios de las organizaciones de EPS, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que, al no cumplir no solo deben pagar impuestos, sino que están sujetos a multas e interés, lo que hará que su liquidez y rentabilidad disminuya.

Raymundo (2018) en su estudio “La exoneración de los arbitrios municipales a personas con discapacidad en la ciudad de Chiclayo”, sostiene que la exoneración califica la hipótesis, surgiendo la necesidad de ejecutar un beneficio tributario, liberando la exoneración del cumplimiento de esos deberes. Es decir que para que pudiese existir la relación jurídica tributaria, sería indispensable que antes de la incidencia de lo que él denomina "regla jurídica" de exención, hubiese ocurrido "la regla jurídica de la tributación". En su opinión, la regla jurídica de la exoneración es

una oportunidad ante la regla jurídica tributaria, por lo que se realiza la exoneración en una hipótesis, que con su suceso no nace ninguna responsabilidad tributaria; es decir, que los beneficios tributarios son incentivos otorgados por el Estado. Su objetivo de este principio es garantizar la seguridad jurídica, por eso la exigencia de los requisitos de cumplir para que así el Estado obtenga de manera legítima la prestación pecuniaria; es decir, que la publicación es importante para la existencia de cualquier norma del Estado. La misma que manifiesta que las normas crean elementos constitutivos de la obligación tributaria, como es "el acreedor de la obligación tributaria", "el deudor tributario", el hecho generador de la obligación tributaria, la base imponible y la tasa del impuesto.

La autora destaca la importancia de los aspectos fundamentales del tributo que se regulan por la ley. Además, asume trascendencia sobre los impuestos, que impide al Estado, el uso de su potestad tributaria e inventar tributos que absorban el patrimonio de las personas y el respeto de los derechos fundamentales de la persona. Este postulado, no es propiamente un principio, que reconoce la posición referente a los derechos de las personas, por lo cual el tributo no puede ser válido si vulnera algunos derechos reconocidos por la Constitución. Es inevitable saber que este principio no debe ser tomado en cuenta solamente para la creación o modificación de los tributos, así como también para su aplicación.

Granda (2019) en su estudio titulado "Balance sobre el estado de conocimiento en política tributaria en Perú y recomendaciones para futuras investigaciones", efectuó un análisis en materia tributaria del conocimiento nacional e internacional, siendo su objetivo que el estudio aporte para comprender el contexto del país y como es el diseño de las políticas públicas.

Granda (2019) desarrolla la evolución del sistema tributario, comentando las variaciones y la creación de la administración tributaria en la década del 90, y que la presión tributaria se encuentra relacionada con el incremento del precio de los minerales, lo que ha conllevado a considerar los instrumentos que sostienen una política tributaria, siendo uno de ellos por importancia el de incrementar el impuesto selectivo al consumo (ISC) de combustibles, como una manera de generar mayores ingresos ante la reducción del precio de los metales, por lo tanto, al tener la dependencia de las exportaciones asociadas con el precio de los metales y ocurrir una reducción, se busca compensar esta pérdida en la recaudación aplicando impuestos con mayores tasas, pero el caso del incremento del ISC no tuvo los resultados proyectados.

Granda (2019) analiza que a finales de la década de los 80, se presentaba menos recaudación tributaria por las exportaciones tradicionales, aunado con una hiperinflación y las intervenciones del gobierno en los precios, generó una pérdida tributaria, y, por ende, la caída de la presión tributaria, que se reflejó en -8,38 % para 1989. En 1997 el gobierno de Fujimori alcanzó el 14.7% de presión tributaria, pero al suscitarse la crisis económica en 1998 las exoneraciones y los beneficios en materia tributaria tuvieron como consecuencia que la recaudación tributaria se estanque hasta el 2003, en que empieza su reversión, situándose en 13,4 % y 16,5 % entre el 2003 y el 2012 respectivamente; pero la presión tributaria se redujo para el 2017 en 12,9 % del PBI producto del escenario internacional. En la década de los 90, se eliminaron categorías impositivas, pero el impuesto a las transacciones financieras (ITF) es un impuesto que ha conseguido importancia en la recaudación tributaria. En esta década, la reforma tributaria avalada por la nueva Constitución Política, permitió el incremento de la base tributaria, y para 1991, el ISC se redujo alcanzando el 0,9 % del PBI. De acuerdo a las cifras de CEPAL, el Perú presentaba una presión tributaria promedio del

18,2 % del PBI entre el 2010 y 2016, ubicándose en 4,3 % debajo de la media Latinoamericana, por lo que se consideraba uno de los Estados de la región con menor presión tributaria, porque son los tributos indirectos los que cuentan con mayor participación en la recaudación, lo cual es un contraste en los países que pertenecen a la OCDE. Granda (2019) analizó el impuesto a la renta, el cual grava las rentas que obtienen en el país los domiciliados y las rentas generadas por los no domiciliados en el país, y el impuesto a la renta para las personas naturales cuenta con diversos tratamientos tributarios en el cual se considera el origen de los ingresos, por lo cual se tiene en cuenta las rentas de capital, rentas empresariales y rentas de trabajo, regulado por el Decreto Legislativo 774 Ley del Impuesto a la Renta. El autor precisa que los ingresos originados por las indemnizaciones laborales, la compensación por tiempo de servicios, las pensiones, los subsidios, maternidad y lactancia, incapacidad temporal y las rentas vitalicias no están afectas al impuesto a la renta; y que las rentas obtenidas en el exterior se agregan a las rentas de trabajo generadas en territorio nacional. Granda (2019) señala que las rentas empresariales o de tercera categoría es aplicable a las personas naturales con negocio y a las personas jurídicas, y que el impuesto es aplicable luego de deducir los criterios de normalidad, razonabilidad y generalidad de acuerdo a la legislación, y las personas no domiciliadas que producen rentas en el país pueden deducir de las rentas de origen peruanas. Que en el caso del IGV la tasa es del 18 % distribuida en 2 % como impuesto a la promoción municipal, y que este impuesto se calcula de manera mensual, al cual se le considera el crédito fiscal que se pueda obtener por el exceso de compras. Granda (2019) indica que el IGV afecta las operaciones gravadas, como la venta de bienes y servicios en el país, además de los servicios que brindan los no domiciliados, así como los contratos de construcción, la importación de bienes y la primera venta de inmuebles que hubiesen sido realizados por los

constructores. Granda (2019) sostiene que en el caso del comercio internacional las exportaciones no están afectas, pero si las importaciones, con el fin que el IGV solo afecte al consumidor final en el país. El Estado con el fin de promover la competitividad al exportar, aplica la devolución del saldo a favor del exportador o conocido como *drawback*, con el fin de anular los efectos de una tributación indirecta, ello permite que las dimensiones de inversiones mayores se atenúen por el impacto del IGV bajo esta recuperación anticipada. En el caso del ISC, es aplicado al precio de venta en el país, sea a nivel del importador como del productor, lo cual es precisado en su respectiva legislación, considera la afectación de la venta de aquellos bienes producidos en el país, así como la importación de bienes, los juegos de azar y apuestas, como bingos, rifas, sorteos, loterías y eventos hípicas. Granda (2019) precisa que el Estado deja de generar ingresos producto de los incentivos y beneficios tributarios, los cuales pasan a considerarse como gastos tributarios. En el punto de vista metodológico, el autor considera que los gastos tributarios son desviaciones que son consideradas por el sistema tributario; y que estos gastos son usados como incentivos y beneficios tributarios con la finalidad de obtener objetivos para una política económica como el caso de la promoción del ahorro, el estímulo del empleo formal, el incentivo del desarrollo por sectores y regiones, entre otros. Los gastos tributarios permiten evitar los costos administrativos que están relacionados con el gasto público directo, y que estos gastos tributarios pueden ser créditos tributarios, inafectaciones, exoneraciones, reducciones de tasas, diferimientos, devoluciones y deducciones, los cuales se encuentran contempladas en la legislación tributaria.

CEPAL (2019) señala que en Latinoamérica y el Caribe la incitación fiscal en un sistema tributario tiene el fin de generar una recaudación para el funcionamiento del Estado, por lo que se desarrolla una provisión en cuanto a los bienes y servicios públicos

que demanda el sector público, ello le permite promocionar la política económica, política social, entre otras, y por ende se debe desarrollar un tratamiento tributario sea para el incentivo del ahorro o de la inversión, la protección de la industria nacional, el desincentivo para producir bienes y/o servicios, estimular el empleo, el efectuar el apoyo en los sectores vulnerables y la protección del medio ambiente. El Estado a través de los compromisos que asume procura siempre en la mejora de la administración y política tributaria, ello mediante un sistema tributario moderno que permita una eficiente y equitativa recaudación, a través de la transparencia del sistema tributario y ampliando la base imponible, por lo cual el accionar es en limitar, racionalizar o eliminar gastos tributarios para que se genere recursos para financiar y cumplir con los compromisos que establece el Estado.

CEPAL (2019) señala que para la agenda al 2030 busca desarrollar el nexo entre el sistema tributario y los propósitos para un crecimiento razonable, considerando fortalecer el recaudamiento, pero igualmente se tiene que considerar los desembolsos fiscales, porque al desarrollarse el diseño e implementarse pueden reducir la brecha en cuanto estructura en los países de la región y con ello el apoyo a los objetivos establecidos.

La racionalización en el tratamiento tributario permite la eficiencia de los tratamientos tributarios, este razonamiento tiene que ir con cumplimientos como la eliminación gradual y el fortalecimiento de la recaudación. Pero para ello se tiene que relacionar la gobernanza con la política de incentivos del fisco, y que el sistema tributario al generar ingresos tiene que ser eficiente y esto incluye que los gastos como herramientas para realizar estas funciones.

Por su parte Barra y Jorrat, sostiene que los gastos tributarios son los ingresos que el Estado deja de recaudar al aplicarse regímenes que sean favorables para el favorecimiento o la estimulación de diversos sectores, actividades, regiones, agentes en una economía, por lo tanto, el gasto tributario son los recursos que el Estado deja de recibir, y por lo cual, los beneficios tributarios tienen el fin de reducir la carga tributaria sea directa o indirectamente a determinados contribuyentes, lo que permite alcanzar los objetivos planteados para una medida de una política económica y una política social.

Se debe tener en cuenta que el objetivo de cualquier sistema tributario, es recaudar ingresos que permite provisionar la adquisición de bienes y servicios públicos, y desarrollar la inversión pública; ello conlleva a los gastos tributarios, los cuales como contradicción, el Estado deja de cobrar a través de los beneficios tributarios como la exoneración de impuestos a diversas actividades que requieran de un incentivo para su desarrollo.

Los gastos tributarios pueden ser por exoneraciones de impuestos de carácter temporal, exenciones, exclusiones, la reducción de tasas, los créditos fiscales, los sistemas para efectuar la depreciación acelerada, las deducciones, el tratamiento tributario a las zonas especiales o zonas de frontera.

Pero una desventaja cuando se dan los tratamientos tributarios preferenciales, generan que los sistemas tributarios sean cada vez más complejos, y por lo cual, la administración y el cumplimiento, generan un incremento de los costos, y por ende, provoca la evasión y la elusión tributaria, más aún cuando las políticas se encuentran sujetas a mecanismos de control y evaluación, esto resta transparencia a la política fiscal, generando que los beneficiarios no puedan ser discriminados sea mediante normas de desembolsos o de contribuciones directas.

Pero los gastos tributarios generan una competencia entre jurisdicciones, donde existe una incidencia en la toma de decisiones de los agentes económicos, por lo que genera que la asignación de los recursos sea distorsionada.

Los gastos tributarios favorecen a determinados sectores, y genera un impacto en la redistribución, sea en el impuesto a la renta de manera individual, o sobre el patrimonio.

### Figura 3

#### *Ventajas y desventajas de los incentivos tributarios*

Ventajas	Desventajas
<b>Exenciones o tax holidays</b>	
Fáciles de administrar	Favorece más a proyectos de alta rentabilidad que se habrían ejecutado aún sin el beneficio Incentivos a eludir, desviando las utilidades de empresas afectas hacia las empresas exentas, mediante precios de transferencia Se puede extender el plazo más allá de lo legal, mediante transformaciones sociales. Al estar limitado a un cierto número de años, atrae principalmente a las inversiones de corto plazo
<b>Tasas reducidas</b>	
Fáciles de administrar A diferencia de la exoneración, requiere declaración, lo que permite un mayor control Menor costo fiscal que la exoneración	Favorece más a proyectos de alta rentabilidad que se habrían ejecutado aún sin el beneficio Incentivos a eludir, desviando las utilidades de empresas afectas hacia las empresas exentas, mediante precios de transferencia Es un regalo para las inversiones ya efectuadas
<b>Deducciones y créditos por inversión</b>	
Más focalizado, pues se otorga contra una inversión material Permite privilegiar cierto tipo de activos por sobre otros	Estimula las inversiones en activos de menor vida útil, puesto que el incentivo se puede usar en cada renovación de activos. Se puede abusar del sistema, vendiendo y comprando los mismos activos, con el objeto de disfrutar varias veces del beneficio Mayores costos administrativos Si el arrastre de pérdidas está limitado en tiempo o no se permite el arrastre de créditos, puede discriminar contra inversiones con rendimientos tardíos
<b>Depreciación acelerada</b>	
Más focalizado, pues se otorga contra una inversión material Permite privilegiar cierto tipo de activos por sobre otros No produce distorsión a favor de los activos de corto plazo, pues cualquiera sea la duración del activo, siempre se deprecia su costo de adquisición Menos propensa a los abusos, pues el uso de figuras como la venta y recompra de un mismo activo no producen ahorros adicionales de impuestos Tiene un menor costo fiscal, puesto que solamente difiere el pago del impuesto	Mayores costos administrativos Si el arrastre de pérdidas está limitado en tiempo, puede discriminar contra inversiones con rendimientos tardíos

Fuente: CEPAL (2019)

CEPAL (2019) sostiene que es importante estimar y revisar el costo fiscal de los beneficios tributarios, y que es importante percibir algunos aspectos y delimitaciones metodológicas que deben considerar al relacionar o usar los datos de los gastos tributarios de distintos países y fases. Los gastos tributarios se conocen y determinan con relación a un marco de reseña, en el cual se establece qué es lo que forma parte de la contextura normal de la contribución. De este modo, se conceptúan como gastos tributarios a aquel que se dividen de lo constituido con fondo general en la legislación tributaria.

Según la CEPAL (2019), la OCDE expone ciertas recomendaciones para la cuantificación de los gastos tributarios tanto en relación a la determinación del marco de referencia del tributo como al enfoque de estimación. Además, postula que todos los gastos tributarios deben ser considerados y recomienda hacerlo estimando la recaudación perdida. Por lo tanto, la medición de los gastos tributarios es una misión profunda y no está libre de dificultades, reproches y restricciones. Lo cual bastante fundamental para eludir excesos y vigilar correctamente la labor pública, pues así los legisladores no sólo calculan y verifican las entradas y salidas directas de la nación, puesto que igualmente poseen conocimiento de lo que se deja de percibir según resultado de los métodos tributarios exclusivos. En general, en Latinoamérica, las naciones sostienen emplear de manera *ex-post* de renuncia fiscal con varias aplicaciones.

Según la CEPAL (2019) solo tres países integran cierta posible variación de proceder del impositor ante la liquidación del desembolso tributario y/o de efectos cruzados ante la supresión paralela de los mismos. Desde otra perspectiva, gran parte de las naciones admiten como contexto de relación la legislación tributaria, para la caracterización y evaluación de sus gastos tributarios, con la distinción de

Chile, México, Paraguay y República Dominicana que siguen primordialmente una perspectiva ideal de base amplia para su determinación.

La CEPAL (2019) señala que la característica metodológica, mantiene vínculo con el método de la tasa de elusión en la medición de los gastos tributarios, aquella puede mantenerse en cuenta de una forma explícita o implícita conforme las fuentes de información empleadas en las consideraciones. No obstante, en Brasil no se introducen las valoraciones de desembolsos tributarios del impuesto encima de la circulación de mercaderías y servicios, el que es de índole estadual, sino considera otros impuestos generales sobre bienes y servicios del gobierno federal. Asimismo, la mayor parte de las naciones abarca en su estudio los gastos tributarios de los impuestos determinados sobre bienes y servicios y de los aranceles de importación. Además, en varios sucesos se calculan los gastos tributarios adjudicables a distintos impuestos, a manera que gravan sobre la propiedad o las transacciones financieras.

#### Figura 4

*El Costo fiscal de los incentivos tributarios en Latinoamérica.*

País	Año	Porcentajes del PIB	Porcentajes del GT	Porcentajes de la recaudación	Porcentajes del gasto en salud, educación y protección social del gobierno central <sup>a</sup>
Argentina	2019	1,2	49,8	4,4	8,1
Bolivia (Estado Plurinacional de)	2016	0,9	73,9	5,0	7,7
Brasil	2019	1,3	31,5	6,6	8,4
Chile	2016	2,4	69,5	13,8	15,6
Costa Rica	2017	1,9	34,2	14,0	15,3
Ecuador	2017	1,4	30,2	11,7	16,0
El Salvador	2016	1,8	48,3	10,3	19,6
Guatemala	2017	0,7	28,5	6,8	13,4
México	2019	0,9	27,4	6,5	11,1
Paraguay	2016	0,6	33,5	5,7	6,6
Perú <sup>b</sup>	2019	0,9	44,2	6,5	10,4
República Dominicana	2019	1,5	29,8	10,9	19,6
Uruguay	2017	2,5	39,4	12,8	15,5

Fuente: CEPAL (2019)

Gómez, Jiménez y Martner (2017) en su trabajo titulado “Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina” comentan que, aunque la numerosa complejidad entre las naciones de Latinoamérica presiona a conducirse con prudencia al punto de desarrollar alguna investigación tributaria de modo general, en lo alusivo a la conformación de los sistemas tributarios, es probable descubrir algunas particularidades básicas que se repiten en la gran parte de los sucesos. El denominado Consenso de Washington ejecutó una persuasión muy fuerte en la política tributaria latinoamericana. Del mismo modo, en un marco de generalización financiera y comercial crecida, se progresó en la derogación de los derechos de exportación actuales en diversos países de la región, que criaban principalmente la producción primaria.

### Figura 5

*Evolución del IVA en América Latina 1975 – 2015*

País	Año de		1975	1985	1995	2005	2015
	introducción	Tasa inicial					
Argentina	1975	13.0	13	18.0	21.0	21.0	21.0
Bolivia	1973	5.0	5	5.0	14.9	14.9	14.9
Brasil	1967	15.0	n.d	n.d	20.5	20.5	20.5
Chile	1975	20.0	20.0	20.0	18.0	19.0	19.0
Colombia	1975	10.0	10.0	10.0	14.0	16.0	16.0
Costa Rica	1975	10.0	10.0	10.0	15.0	13.0	13.0
Ecuador	1970	4.0	4.0	6.0	10.0	12.0	12.0
El Salvador	1992	10.0	10.0	-	13.0	13.0	13.0
Guatemala	1983	10.0	10.0	7.0	7.0	12.0	12.0
Honduras	1976	3.0	3.0	5.0	7.0	12.0	15.0
México	1980	10.0	10.0	15.0	15.0	15.0	16.0
Nicaragua	1975	6.0	6.0	10.0	15.0	15.0	15.0
Panamá	1977	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	7.0
Paraguay	1993	10.0	10.0	-	10.0	10.0	10.0
Perú	1973	15.0	15.0	11.0	18.0	19.0	18.0
República Dominicana	1983	6.0	6.0	6.0	8.0	16.0	18.0
Uruguay	1973	14.0	14.0	20.0	23.0	23.0	22.0
Venezuela	1993	10.0	10.0	-	12.5	14.0	12.0
América Latina		9.8	11.7	10.6	13.7	15.0	15.2

Fuente: Gómez, Jiménez y Martner (2017)

Gómez, Jiménez y Martner (2017) respecto de las políticas fiscales y el crecimiento económico, sostienen que un bien público meritorio puede definirse como un bien sub consumido en una economía de mercado, que crea externalidades positivas, en un marco de miopía de los agentes. La dificultad financiera y de la deuda

pública en las naciones prosperas ha refutado una vez más la disputa sobre el papel del desembolso público, puesto que han debido destinar considerablemente sumas a los ámbitos productivos y bancarios. Ante esas delimitaciones, aparecen habitualmente coacciones para disminuir el activismo fiscal. El concepto implícito es que se consiguen restablecer o mantener los parámetros de desarrollo humano con un desembolso público mucho menor, recurriendo a la asistencia privada de servicios de salud, educación y pensiones y al reemplazo sucesivo de programas universales por esquemas encaminados a los que menos tienen.

Gómez, Jiménez y Martner (2017) sostienen que, en términos marginales, el impacto positivo del gasto público sería menor que las distorsiones que introducen los impuestos requeridos para su financiamiento, o que dicho gasto desplazaría el gasto privado. Ante tales aseveraciones, y en el contexto de países en desarrollo, el desafío consiste en potenciar el papel catalizador del sector público con políticas de alta rentabilidad social, evitando los efectos de desplazamiento asociados a un manejo financiero inadecuado y a eventuales distorsiones del sistema tributario. En tal sentido, se conmemora las tres funciones conservadoras de la política fiscal: suministrar bienes públicos colaborar a la sostenibilidad macroeconómica. También, como señala Tanzi, en la política fiscal asisten cuantiosas causas que explican el potencial de extensión de las economías.

Para proceder a esas tareas que culminan en las metas de desarrollo, la expansión, la igualdad distributiva y la inclusión social, la política fiscal cuenta con varios instrumentos. Debajo de las cuales es preciso destacar el gasto público, los impuestos y el déficit o adeudamiento. Aun cuando hallase causas de la economía política y de capacidad institucional, dificultades de sostenibilidad fiscal y costos de

eficiencia de los impuestos y del endeudamiento que pueden determinar la capacidad de ejecutar las políticas fiscales.

Con el objeto de hacer frente a esas restricciones, es indispensable consolidar el enlace entre las prioridades gubernamentales y la programación del gasto público, por esta razón, se debe apresurar el movimiento de una administración pública basada en insumos y transformación a otra orientada a una finalidad de desarrollo e indicadores de desempeño, en afinidad con las peticiones ciudadanas.

La obtención de un importante desarrollo en ese campo, podría beneficiar un convenio fiscal tendiente a distinguir una comunicación más directa entre la administración pública de los recursos y su recolección por la vía de la tributación.

## Figura 6

### *Modelos alternativos de la política fiscal.*

Modelo teórico	Supuestos principales	Mecanismos	Efecto neto sobre el PBI
<b>Modelos neokeynesianos</b>	Horizonte de corto plazo; expectativas adaptativas o miopía de los agentes; rigidez de precios y recursos ociosos.	Multiplicador lineal de gasto; eventuales efectos de desplazamiento.	Ajuste fiscal es recesivo; déficit expansivo
<b>Modelos ricardianos</b>	Consumidores de horizonte infinito y con expectativas racionales.	Desplazamiento uno a uno del consumo privado por el consumo público.	Política fiscal neutra a corto y largo plazo
<b>Modelos neoclásicos con impuesto distorsivo</b>	Efecto distorsivo de los impuestos: su aumento reduce la producción por la menor oferta de trabajo.	Una disminución permanente del gasto público reduce los impuestos esperados y aumenta el consumo privado	El ajuste fiscal es recesivo, con alza de impuestos; ajuste fiscal expansivo con caída del gasto. Déficit expansivo si se reducen impuestos; déficit contractivo si aumentan los gastos.
<b>Modelos keynesianos con "puntos de inflexión"</b>	Comportamiento keynesiano mientras el nivel de deuda pública es sostenible; comportamiento de repudio de la deuda pública cuando existe posibilidad de no pago.	No linealidades atribuibles a la probabilidad de insolvencia del sector público	Ajuste fiscal es recesivo y déficit expansivo en niveles normales de deuda; ajuste expansivo y déficit recesivo cuando la deuda es elevada.

Fuente: Gómez, Jiménez y Martner (2017)

Gómez, Jiménez y Martner (2017) mencionan que, en un límite de plazo medio, con agentes que no incorporan la delimitación inter temporal del sector público en sus decisiones, se reconoce la efectividad de competencia alojada ociosa en la economía de precios y salarios rígidos. Respecto a la inflación del desembolso público, encabezaría inapelablemente a un incremento de impuestos futuros, y por consiguiente, la recepción disponible actualizado no cambiaría. Incluye que los agentes prevén esa situación, y que no van a transformar su consumo, ni presente ni futuro, ante variaciones en el gasto público. Si se sumerge el supuesto de que los tributos son distorsivos, un alza de impuestos implicaría una disminución de la producción. Si se finaliza la restricción intertemporal del sector público, y si los consumidores son racionales y los impuestos distorsivos, una caída del gasto público concebida como permanente presupone una deducción de los impuestos futuros.

Las pautas de oferta con impuestos distorsionados infieren entonces que el ajuste fiscal es expansivo, si se contraen los gastos, se aumentan los impuestos. En ese caso, se atribuyen a la probabilidad de insolvencia del sector público. Si es baja, los agentes no se preocupan de los impuestos futuros. En cambio, si existe posibilidad de impago de la deuda, los consumidores anticipan un alza futura de los impuestos y ahorran en consecuencia.

Latorre (2016) en su estudio “Estado de arte de la Contabilidad de Costos”, mediante una revisión documental, sostiene que Deakin y Neumar coinciden en presentar su dimensión ampliada que dedican a la valoración de existencias, a proyectar a corto y largo plazo decisiones asociada a los ingresos, al control de costos, para analizar las desviaciones respecto a los presupuestos o estándares y el desarrollo de diagnósticos en función de establecer los puntos más rentables, la racionalización de procesos productivos y determinar la variación del diseño del producto. Latorre (2016)

considera que la contabilidad de costos, constituye una fuente de información administrativa, esencial para la toma de decisiones en las empresas, permite el control de las operaciones. De los aspectos introductorios, se derivan inquietudes que serán satisfechas en la búsqueda de referentes teóricos relacionados con la esencia epistemológica de la contabilidad de costos. La investigación que se plantea tuvo como objetivo general determinar las principales características, componentes y elementos distintivos de esta fase procedimental de la contabilidad general.

Para Latorre (2016) la contabilidad de costos demandó el desarrollo de teorías administrativas en correspondencia con el nuevo modelo productivo, dando lugar al impulso de la contabilidad de costos. Ubican los orígenes del sistema tradicional de costos en los inicios del siglo XX, lo consideran útil y exacto, y fundamenta que, asociado a los materiales y la mano de obra directa, eran los factores predominantes. Le atribuyen a la tecnología, una dinámica estable y significativa, que los gastos indirectos de fabricación sostienen las actividades para los procesos de producción. Para otros autores es el conjunto de recursos que intervienen en el proceso productivo en un período determinado y que son captados, registrados y valorados, según los criterios de la contabilidad de costos. Amaro lo presenta como el valor del stock de bienes de cambio de la contabilidad patrimonial.

Latorre (2016) sostiene que entre los componentes de costo es común encontrar en cada una de las definiciones revisadas, el consumo de materia prima, los salarios, prestaciones, aportes patronales aplicables a la mano de obra directa, del personal de apoyo, administración o control de la producción, otros cargos hechos, al departamento de operaciones o producción, como materiales indirectos, depreciación y mantenimiento de las instalaciones o equipos de producción, seguros, energía, servicio de acueducto y teléfono. Sistema de costos por órdenes y por procesos. La contabilidad

de costos es una técnica o método para determinar el costo de un proyecto, proceso o producto utilizado por la mayor parte de las entidades legales de una sociedad, o específicamente recomendado por un grupo de contabilidad autorizado.

Latorre (2016) indica que el aporte de Gómez presenta como respuesta a las necesidades de los administradores de contar con información de calidad sobre el proceso manufacturero que les permitiera ejercer un adecuado control y además elaborar de manera sistemática el proceso de planeación. Horngren y Foster y Brinson sostienen que la contabilidad de costos eficiente, facilita la solución de disyuntivas como fabricar o comprar, comprar o arrendar, y en la dimensión de control, establece comparación entre los resultados con los estándares y presupuestos definidos en la organización.

Latorre (2016) sostiene que no debe descuidarse ningún producto, temática, región o área de responsabilidad en las entidades. Igualmente, el sistema diseñado debe contemplar mecanismos de alerta sobre las funciones que se desvían de lo planificado en las etapas del diseño y acciones correctivas que garanticen la guía sostenida de los objetivos planteados.

Latorre (2016) basado en Bonilla y Prada, entienden como objeto de la contabilidad de costos la clasificación, asignación, agregación y reporte de los costos de los bienes o servicios que produce una organización. Para Hohn es, por consiguiente, una fase amplificada de la contabilidad general o financiera de una entidad industrial o mercantil, que proporciona rápidamente a la gerencia los datos relativos a los costos de producir o vender cada artículo o de suministrar un servicio en particular. Aunque el enorme desarrollo de la contabilidad de costos en los últimos años ha tenido lugar en las empresas manufactureras, ella y el control moderno se han

extendido a los campos de la distribución, la banca, los seguros, los servicios públicos y el gobierno. La contabilidad de costos es una disciplina que se estudia en el bachillerato y en la Universidad.

Latorre (2016) se basa en Fernández quien sintetiza que la contabilidad de costos ha evolucionado en los últimos años surgiendo nuevos enfoques que toman en cuenta los causales de costos y nuevas técnicas de costeo de productos bajo el enfoque estratégico, tales como el método del costeo basado en actividades y el enfoque de la cadena de valor, el cual es considerado como una herramienta útil a la gerencia estratégica. Esta evolución es analizada por Rincón, se encuentra un sistema de información que se centra en la determinación de los costos de los productos que ofrece la organización, relacionándolos con los ingresos obtenidos por la venta de los mismos, generando así, información para la toma de decisiones.

Latorre (2016) también se basa en Porporato, quien realiza un estudio de caso aplicando el sistema de contabilidad de gestión basándose en la teoría de los costos de transacción, se enfocó en determinar el impacto sobre el desempeño organizacional que tiene el propósito de usarlo y que los diferencie según como sean usados, para coordinar entre agentes y principales o para que el principal controle al agente.

Latorre (2016) manifiesta algunos aspectos que constituyen brechas de profundización para estudios posteriores, y González, Camacho y Sangerman, identifican como aspectos necesarios a incluir, las actividades económicas y sociales, que alcanzan en ocasiones cifras cuantiosas, y deben incluirse en el estudio de los procesos económicos actuales. Realizan un análisis sugerente de estos elementos que consideran no son considerados en la contabilidad de costos privados de las empresas. Lo cual son externalidades negativas que perjudican los conjuntos de

producción de las empresas, el ingreso y el buen ambiente de los habitantes de los países, no son pagadas por sus productores y beneficiarios y generan deterioro de los recursos naturales y del ambiente. Se tuvo acceso a un número significativo de fuentes de información que demuestra la diversidad bibliográfica y el abordaje teórico conceptual del campo de acción investigado.

Latorre (2016) indica que resulta imprescindible tener en cuenta el costo de los servicios, y todos los elementos complementarios con el fin de tomar decisiones oportunas en las entidades de diferentes denominaciones. Existe una amplia conceptualización, tipología y clasificación de costos que integran un dominio temático consistente y se evidencia una notable variabilidad de aplicaciones.

## **2.1.2. Antecedentes Nacionales e Internacionales.**

### ***2.1.2.1. Antecedentes Nacionales.***

El trabajo realizado por Zumaeta (2019) titulado “Efectos de la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) en el crecimiento económico de la región Amazonas”, tuvo el objetivo de describir los efectos generados por la exoneración del impuesto general a las ventas en la ampliación económico de la región Amazonas. La metodología fue descriptiva mediante una recopilación de estudios basados en antecedentes de investigación. Como resultado comprobaron que la exoneración del IGV no tenía efectividad en ámbitos económicos, debido a que en departamentos como Cajamarca no había generado beneficios como la promoción de la inversión privada, generación de empleo y desarrollo sostenible de las regiones, como es el fin de las exoneraciones. Concluye que amerita realizar estudios profundos de los efectos de la exoneración del IGV para demostrar la efectividad de este incentivo tributario.

Cabanillas (2018), en la tesis “Impacto de los incentivos tributarios en el crecimiento económico del departamento de Ucayali 2005-2015”, sostiene que los incentivos tributarios para la producción, la inversión y el consumo en la amazonia, contenidas en la Ley 27037, influyeron significativamente en el crecimiento económico de la Región Ucayali con un mayor crecimiento de la recaudación de tributos internos, contrariamente a lo esperado por algunos tributaristas, mientras que con la eliminación de los incentivos tributarios, la recaudación fue menor. El análisis determina la medida de ese impacto durante el periodo 2005-2015, a través de su consecuencia en el crecimiento de la producción, el beneficio al consumo de los habitantes y en la extensión de los ingresos tributarios, y la caída de la recaudación tributaria en la fase de la restitución y plena vigencia de los incentivos tributarios, con nueva expansiva de la economía.

Quispe (2018) en la tesis “Exoneración del Impuesto General a las Ventas a través de la Ley 27037 “Ley de Promoción de la inversión en la Amazonía” y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Tambopata – Madre de Dios 2018”; el estudio tuvo como objetivo determinar, explicar y analizar el nivel de relación de las variables propuestas. En su aspecto metodológico fue no experimental, con un diseño correlacional aplicado a una población de 51 162 inscritos en la provincia de Tambopata, pero la muestra fue para 40 inscritos, aplicándose dos encuestas en escala de Likert. En el análisis de correlación bivariada el coeficiente de Spearman fue de 0,155 con una significancia de 0,000, permitiendo aceptar la hipótesis alterna; concluyendo que existe una correlación lineal inversa entre las variables exoneración del IGV y la recaudación tributaria.

Herrera y Torres (2018) en la tesis “el fortalecimiento del uso de la discrecionalidad administrativa en el proceso de fiscalización para reducir la elusión

tributaria a través de la obtención indebida de exoneraciones tributarias”; el estudio comprende el análisis sobre el Estado cuando otorgó la Ley de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, mediante la Ley N 27688, la misma que al igual que la anterior, tenían como finalidad incentivar el desarrollo de los sectores de bajos recursos y brindarles facilidades de gestión y políticas económicas que les permitan obtener beneficios e ingresos económicos. Dentro de este contexto, se produce la problemática de la elusión tributaria, que es aquella práctica por parte de los contribuyentes para utilizar normas legales a fin de reducir o quedar exentos de la carga tributaria, sin embargo, el trasfondo de este ejercicio es conseguir, vulnerando el fondo público, beneficios particulares que afecta el equilibrio económico y social. Asimismo, mediante esta investigación se hace un análisis no sólo de las falencias de la administración tributaria, y las leyes otorgadas a las regiones mencionadas, sino que, además, se propone reforzar la facultad discrecional de la administración tributaria con la finalidad de incorporar mecanismos permitiendo estar a la defensiva.

Chino (2018) en la tesis “costos y la fijación de precios de los productos de cerámica en arcilla en la asociación de artesanos Virgen del Carmen Pucará – 2017”, tuvo como objetivo determinar los costos de producción y el fijar precios, para lo cual en el aspecto metodológico fue del tipo aplicada, con un enfoque cuantitativo aplicado a una muestra de 20 ceramistas de la Asociación de artesanos Virgen del Carmen Pucará. En cuanto a los resultados, los costos de producción y la fijación de precios eran determinados empíricamente y no efectuaban la valorización de los elementos del costo, y que los precios muchas veces eran fijados por el comprador.

Huaynillo y Ccama (2017) en la tesis “Evaluación de los beneficios tributarios contemplados en la Ley de Promoción de las inversiones de la amazonia, Ley 27037 y

su efecto económico en las pequeñas y micro empresas de la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios 2012-2016”; Tuvo el objetivo determinar el nivel de influencia que tenía los beneficios contemplados en la Ley de promoción de la inversión en la Amazonia en el crecimiento económico de las pequeñas y micro empresas del distrito de Tambopata - Madre de Dios. Los resultados de la investigación dentro de un contexto de análisis de las variables, verificaron que existe una relación directa de los beneficios tributarios con el crecimiento económico de las pequeñas y micro empresas, en los cuadros analizados, concluimos que, la ley de promoción de la inversión en la Amazonia ha contribuido a la mejora en cuanto se refiere a la inversión, producción, y los ingresos de los empresarios, con un crecimiento en promedio de más de 50 %, en cada uno de los indicadores.

Alfaro (2017) en la tesis “La exoneración del IGV y su incidencia en el desarrollo comercial de las empresas constructoras de la región San Martín año 2015”, advertía que el exonerar del IGV en la región San Martín se encontraba en peligro de ser eliminado, lo cual perjudica en particular a las empresas del sector de construcción por lo que ello fue la importancia de la investigación. Concluye que se comprobó las hipótesis propuestas, demostrando que el exonerar del IGV incidía en el desarrollo comercial de las empresas que se ubican en el sector construcción en el 2015, lo que había generado un desarrollo pausado en la región San Martín, por lo que se planteaba que debía de efectuarse la prórroga por un mayor tiempo para incentivar el desarrollo empresarial de la amazonia.

#### ***2.1.2.2. Antecedente internacional.***

Galarza, Armijos y García (2016) desarrollaron un estudio “Análisis de la aplicación de los incentivos tributarios para las pequeñas empresas del sector de alimentos del Cantón Quito”. En el aspecto metodológico fue del tipo cuantitativo, la

muestra fue de diez pequeñas empresas de la provincia de Cantón en Ecuador que se encontraban en el sector de alimentos; sus resultados indican que en el 2010 hubo una disminución del 12,19 % en relación del año anterior, y que la producción promedio había variado entre el 22 % al 30 % entre el 2008 y 2009, y que en el 2010 fue del 9 %, la inversión promedio fue del 28 % en el 2008 y 34 % en el 2009. Finalmente, concluyeron que el establecer los incentivos es atractivo para un gobierno desde el punto de vista económico y tributario, pero para las micro empresas en la provincia de Cantón en Ecuador, para el sector alimentos no había generado beneficio en temas de empleabilidad, productivo e inversión.

Borja (2016) en la tesis doctoral “Afectación a los derechos a las exenciones tributarias de los contribuyentes con capacidades especiales en el Ecuador”, consistió en un análisis profundo de la situación tributaria de los contribuyentes que tenían discapacidad en base a las exoneraciones tributarias de acuerdo al mandato constitucional y la vulneración ante los cambios en la legislatura ecuatoriana para el cálculo del impuesto a la renta para las personas con discapacidad. Concluyendo que, existía la vulneración de las exoneraciones tributarias para aquellos contribuyentes con discapacidad, planteando una solución en base a otros regímenes tributarios exitosos.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Exoneraciones Tributarias.**

Barzola (2011) sostiene que un beneficio tributario comprende el exonerar, reducir y efectuar tratamientos especiales para reducir las obligaciones tributarias de determinados contribuyentes, es decir, son incentivos otorgados por ley con una finalidad de contribuir en conseguir el incremento de los objetivos económicos; que parece negativo para el fisco, pero es usado en varios países, siendo la región del Amazonas la que cuenta con mayores beneficios tributarios.

Fernández (2004) define como una técnica tributaria, la cual tiene dos efectos tributarios fundamentales, el impedir que se inicie una obligación tributaria, generando que se reduzca el monto de un tributo de manera parcial mediante bonificaciones o deducciones por medio de sujetos pasivos, que cumpliendo lo establecido en una norma que se atribuye al beneficio, por lo tanto, las exoneraciones tributarias afectan un hecho imponible a través de la base imponible.

Las exoneraciones tributarias son: exoneraciones del pago de impuestos total o parcial; créditos tributarios; diferir el paso de un impuesto; depreciación acelerada para gastos de capital y otros costos significativos. Pero, las exoneraciones tributarias pueden ser agrupadas en las siguientes categorías:

- Incentivos Regionales.
- Incentivos Sectoriales.
- Incentivos a las exportaciones y zonas de libre comercio.

### **2.2.2. Impuesto General a las Ventas.**

El Impuesto General a las ventas se encuentra regulado por el Decreto Supremo 055-99-EF que aprobó el Texto Único Ordenado (TUO en adelante) de la Ley del IGV Decreto Legislativo 821, señalando que es IGV, el tributo que se paga por la venta de un bien o servicio que se realiza en el país, y grava las importaciones. También señala que los contribuyentes son agentes responsables de recaudar el IGV del consumidor para luego ser transferido al Estado por las operaciones gravadas con IGV.

La tasa del IGV es 18 % que incluye la tasa del 2 % del impuesto a la promoción municipal.

Pero en cuanto de las exoneraciones del IGV, se encuentran contempladas en el Título II del TUO, siendo tipificado en el artículo cinco que señala, las operaciones

exoneradas del IGV se encuentran contenidas en los apéndices I y II, y a su vez, indica como ámbito de aplicación que se hallan exonerados los contribuyentes del impuesto que están dentro del giro y que realicen exclusivamente exoneradas u operaciones inafectas.

La lista de los apéndices I y II solo puede ser modificada por decreto supremo y con el voto del Consejo de Ministros con el refrendo del Ministro de Economía y Finanzas y la opinión técnica de la SUNAT.

El artículo seis del TUO precisa que para el caso de servicios, sólo comprende aquellos cuya exoneración se basa en razones de carácter social, cultural, de fomento a la construcción y vivienda, al ahorro e inversión en el país o de facilitación del comercio exterior; y que el inciso b), precisa que su prórroga se debe efectuar conforme al plazo que establezca la norma marco que otorga las exoneraciones, incentivos o beneficios tributarios, condicionando los resultados de la evaluación del costo-beneficio de la exoneración, que debe ser efectuada conforme a lo que establezca la citada norma.

El artículo 7 del TUO precisa que la vigencia de las exoneraciones es hasta el 31 de diciembre del 2021 y que los contribuyentes que realicen las operaciones comprendidas en el Apéndice I podrán renunciar a la exoneración optando por pagar el impuesto por el total de dichas operaciones, de acuerdo a lo que establezca el reglamento.

La **Ley 31053 Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro**, precisa en su artículo 30 que el reintegro tributario del impuesto general a las ventas, se considera a los editores de libros quienes tengan ingresos netos anuales hasta 150 UIT, tienen el derecho de solicitar este reintegro que equivale al IGV que consignen de manera separada en los comprobantes de pago sea de sus

adquisiciones e importaciones de bienes de capital, materia prima, insumos, servicios de pre prensa electrónica y servicios gráficos destinados a la realización del proyecto editorial.

Es preciso el periodo de vigencia de este beneficio en el numeral dos del artículo 30 que solo rige por un período de tres años, que se cuenta a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el Decreto de Urgencia 003-2019.

El numeral tres del artículo 30, precisa que se hará efectivo de acuerdo a lo que disponga el reglamento de la presente ley.

Sin embargo, el numeral cuarto del artículo 30, precisa los requisitos, oportunidad, forma, montos mínimos, procedimiento, plazos a seguir y demás aspectos necesarios para el goce de este beneficio, establecidos en el reglamento.

**Ley N° 28086 Ley de democratización del Libro y fomento de la lectura**, la cual tiene el alcance del registro de cada proyecto editorial se extiende a solicitud del editor que requiere gozar de los beneficios establecidos en la Ley. Esta solicitud es presentada ante la Biblioteca Nacional del Perú y tiene que contener información cómo:

- Nombre completo o razón social, documento de identidad, número de RUC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y fax, correspondiente al editor solicitante.
- Autor(es), título(s), año y edición que corresponde, seudónimos, traductor y compilador, de ser los casos, de la(s) obra(s) a ser registrada(s).
- Breve resumen de su contenido.
- Tiraje (cantidad) de ejemplares a ser impresos.

- Declaración jurada donde especifique contar con el documento que acredita la cesión de los derechos de autor para el proyecto editorial a realizarse, siendo los datos consignados en la ficha registral que tiene carácter de declaración jurada

El artículo 24 de la Ley 28086 abarca el crédito tributario por reinversión, señalando que los inversionistas que reinviertan total o parcialmente su renta neta imponible en bienes y servicios para el desarrollo de su propia actividad empresarial o en el establecimiento de otras empresas, conforme al programa de reinversión aprobado por la Biblioteca Nacional del Perú, tendrán derecho a un crédito equivalente a la tasa del impuesto a la renta vigente, aplicable sobre el monto efectivamente reinvertido en la ejecución del programa de reinversión. El crédito es aplicado con ocasión de la determinación del impuesto a la renta del ejercicio en que comience la ejecución del programa. En ningún caso, el crédito tributario otorgado mediante esta ley puede ser mayor al impuesto a la renta determinado por el contribuyente. En ese sentido, la parte del crédito no utilizado no podrá aplicarse contra los pagos a cuenta ni de regularización del impuesto a la renta de los ejercicios siguientes, ni dará derecho a devolución alguna

**Decreto 003-2019, Decreto de Urgencia extraordinario que establece incentivos para el fomento de la Lectura y el Libro**, el cual modifica del Reglamento de la Ley 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, aprobado mediante Decreto Supremo 008-2004-ED. Con el decreto de urgencia 003-2019, permite efectivizar el fomento de la actividad editorial con el propósito de incrementar el acceso al libro como parte de la política del gobierno nacional orientada a incrementar los hábitos de lectura, así como la implementación de las bibliotecas y espacios de lectura.

Pero en el ámbito tributario con lo establecido en el artículo cinco del Decreto de Urgencia 003-2019, el reintegro tributario del impuesto general a las ventas a que se

refiere el artículo 20 de la Ley 28086 es aplicable a partir del 15 de octubre de 2019 a aquellos editores y editoras cuyos ingresos netos anuales sean hasta 150 UIT, con ello da un fomento para que las pequeñas editoriales gocen del beneficio tributario, lo cual es generado por la Biblioteca Nacional del Perú, quien debe proporcionar al solicitante una certificación respecto a la verificación dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, a efecto de que le beneficiario pueda iniciar el trámite de devolución ante la SUNAT. Dentro del referido plazo, la Biblioteca Nacional del Perú deberá remitir a la SUNAT, copia de dicha certificación conjuntamente con la relación detallada de las facturas, notas de débito o notas de crédito, tratándose de adquisición local o declaración aduanera de mercancías y demás documentos de importación, según sea el caso, que respalden las adquisiciones materia del beneficio correspondiente al período presentado por el contribuyente, en la forma, plazo y condiciones que la SUNAT establezca. Para tal efecto, la SUNAT puede establecer que la información antes señalada sea presentada en medios magnéticos.

### **2.2.3. NIC 12.**

A nivel internacional las Normas Internacionales de Contabilidad, considera las exoneraciones tributarias mediante la NIC 12, pero no han sido definidas en las NIIF, por lo cual significa que la empresa pagará un impuesto a la renta reducido o puede ser nulo durante algún tiempo, pero que los gobiernos emplean como exoneración tributaria para incentivar nuevos inversionistas o el fomento producción en ciertas zonas.

Las exoneraciones tributarias se realizan por un periodo limitado de 3 a 5 años, por lo cual, las empresas deben aplicar la NIC 12, donde la empresa no pagará ningún impuesto a la renta por el periodo de exoneración tributaria, en consecuencia, no debe reconocer la tasa reducida del impuesto sobre la renta, si corresponde. Pero, se debe tener cuidado con el impuesto diferido, es decir, se aplica la tasa impositiva que se

espera en el período en que se realiza el activo o se liquida el pasivo (NIC 12.46). Ello es precisado en el párrafo 46 en que los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, sean del periodo presente o periodos anteriores, serán medidos por las cantidades que se espere pagar (o recuperar) a la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa.

#### **2.2.4. Costos.**

Polimeni (1997), sostiene que la contabilidad de costos acumula y estudia los costos cuya información es para uso interno, conllevando a los gerentes para que organicen, controlen y efectúen una toma de decisiones.

El costo, según Polimeni (1997), es el sacrificio en la adquisición de bienes o servicios y se mide en unidades monetarias, lo cual puede originar reducir el activo o generar pasivos en su adquisición. El costo se incurre para lograr beneficios futuros, y cuando los beneficios son usados se considera gastos, y los beneficios futuros que no expiran los costos se clasifican como activos.

El costo, según Polimeni (1997), es el fundamento para costear el producto, evaluar su desempeño y la toma de decisiones gerenciales.

##### ***2.2.4.1. Contabilidad de Costos.***

Rubio (1997) sostiene que la contabilidad de costos es una técnica que sistematiza el registro de todas las transacciones las cuales constituyen costos o gastos en una empresa, de tal forma que permite entregar información para:

- Determinar el costo de cada bien o servicio producido, y con ello determinar la rentabilidad de la línea de productos a través del análisis del precio de venta de cada uno y de su costo.

- Valorizar los inventarios de productos en proceso y de productos terminados, tanto para los efectos de su presentación en el balance general, así también, para proceder al costeo de las ventas en el estado de resultados.
- Permitir la optimización de las actividades productivas y administrativas de la empresa, para lo cual se requiere el empleo de determinadas materias primas para su transformación empleando una diversidad de servicios, maquinarias y equipos, en la cual participan directa o indirectamente distintos trabajadores. Luego, ese producto es comercializado, con lo cual se puede concluir que cualquier ineficiencia o desviación respecto de cada elemento puede incidir de manera negativa y significativamente en el costo del producto fabricado.
- Permite la planificación y presupuesto de las unidades estratégicas de negocios de la empresa, por lo cual, el conocimiento del costo de cada uno de los productos que fabrica la empresa y su rentabilidad, permiten determinar cuáles son las áreas de producción económicamente más ventajosas, situación que se traduce en decisiones orientadas a intensificar la fabricación de determinadas líneas de producción en desmedro de otras de escasa rentabilidad, en la medida que las condiciones de mercado y otras variables pertinentes así lo hagan aconsejable.

Rubio (1997) manifiesta que la contabilidad de costos es más específica que general, y que se orienta más que a su sistematización a la toma de decisiones directivas, siendo los propósitos de la contabilidad de costos lo siguiente:

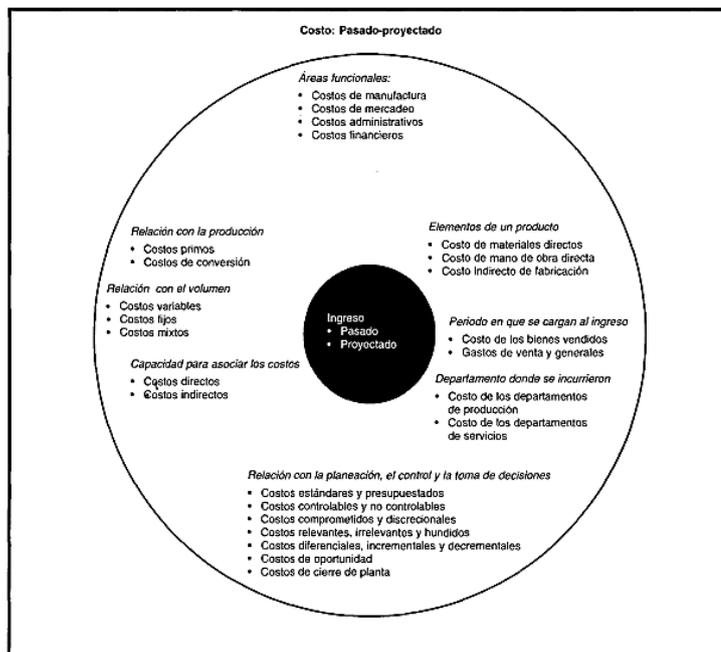
- Costear productos para valorar los inventarios y determinar los resultados.
- Costear para el control administrativo de las actividades.
- Costear para el planeamiento y la toma de decisiones (junto a los informes de otras áreas).

Rubio (1997) afirma que no existe el concepto de costo correcto que sea aplicable a todas las situaciones, por lo tanto, hay diferentes costos para diferentes propósitos, sosteniendo que las empresas manufactureras tienen tres cuentas que no usan las empresas distribuidoras:

- Inventario de materias primas.
- Inventario de productos en proceso.
- Inventarios de productos terminados.

### Figura 7

*Información de la contabilidad de costos.*



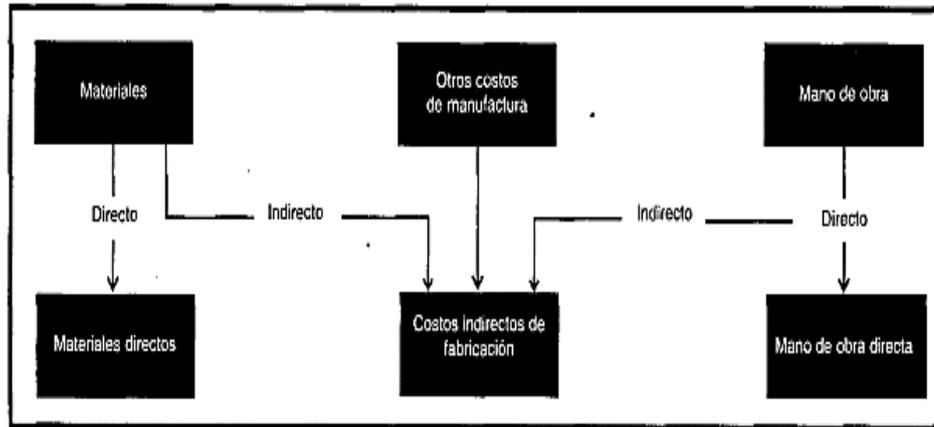
Fuente: Polimeni R. (1997). Contabilidad de Costos.

#### 2.2.4.1.1. Costo del Producto.

Polimeni (1997), lo clasifica en materiales directos (MD), mano de obra directa (MOD) y costos indirectos de fabricación (CIF), con ello la gerencia establece el ingreso y determina el precio del producto.

## Figura 8

*Elementos de un producto.*



Fuente: Polimeni R. (1997). Contabilidad de Costos

### 2.2.4.1.2. *Materiales.*

Polimeni (1997) señala que el material es el factor principal para la producción al que se le agrega la mano de obra directa y los CIF.

### 2.2.4.1.3. *Mano de obra.*

Polimeni (1997) considera que es el trabajo físico o mental que desarrollan los empleados para producir un producto; clasificándose en mano de obra directa MOD y mano de obra indirecta (MOI)

### 2.2.4.1.4. *Costos indirectos de fabricación.*

Polimeni (1997) afirma que son costos destinados a acumular los materiales indirectos que se aplican en la producción, y la mano de obra indirecta y otros CIF que no pueden ser identificados.

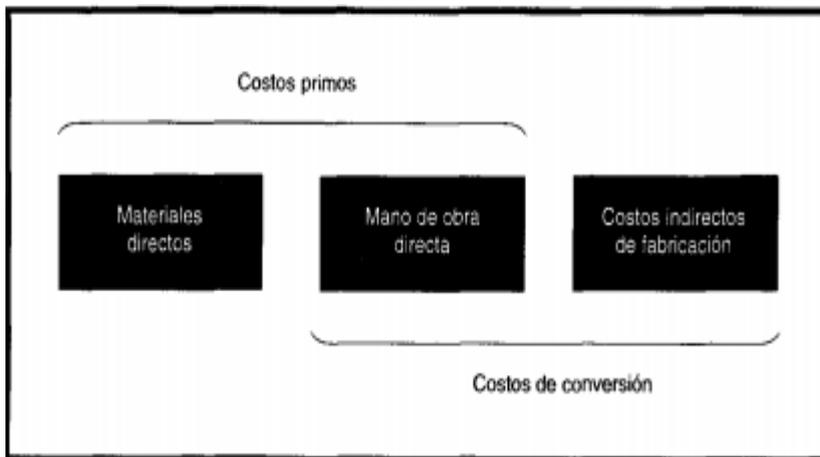
### 2.1.1.1.1. *Costos relacionados a la producción*

Polimeni R. (1997) clasifica los costos de producción en materiales directos, mano de obra directa y CIF, dividiéndose en dos categorías: los costos primos y los costos de conversión.

Los **costos primos** consideran los materiales directos y la mano de obra directa; en cambio, los costos de conversión lo componen la mano de obra directa y los CIF.

### Figura 9

*Costos que se relacionan con la producción.*



Fuente: Polimeni R. (1997). Contabilidad de Costos

#### 2.1.1.1.2. Costos relacionados por el volumen.

Polimeni (1997) afirma que los costos varían de acuerdo al volumen de producción, clasificándose en:

Los **costos variables** se dan cuando el costo total cambia proporcionalmente en forma directa de acuerdo con los cambios en el volumen o producción, y el costo unitario permanece constante.

Los **costos fijos** son aquellos que permanecen constante dentro de un nivel de producción, el costo fijo por unidad varía con la producción.

#### 2.1.1.1.3. Costos estándares y costos presupuestados.

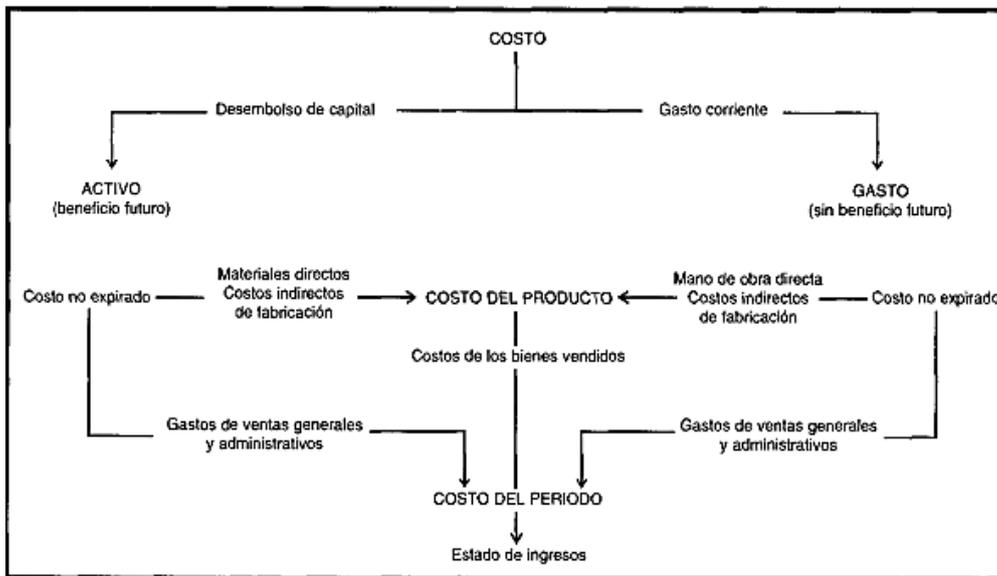
Los costos estándares son los costos que se incurren en determinado nivel de producción en condiciones normales; está relacionado con los materiales directos, MOD y los CIF, por lo cual cumplen el mismo objetivo que el presupuesto, pero hay

que tener en cuenta que los presupuestos presenta con frecuencia una actividad de pronóstico en base al costo total que en vez del costo unitario.

Los gerentes emplean los costos estándares y los presupuestos para realizar la planificación y controlar el desempeño mediante el análisis de las variaciones.

**Figura 10**

*Relación del costo del producto y costo del periodo.*



Fuente: Polimeni R. (1997). Contabilidad de Costos

**Figura 11**

*Formato de costeo por productos*

Método de costeo	Materiales directos	Mano de obra directa	Gastos indirectos de fabricación		
			Variable	Fijo	
Costo real	Real	Real	Real	Real	Sistema periódico de acumulación de costos
Costo normal	Real	Real	Estimado	Estimado	
Costo estándar	Estándar	Estándar	Estándar	Estándar	

Costeo directo

Costeo por absorción

Fuente: Polimeni R. (1997). Contabilidad de Costos

Mahdi, Jarrar y Paul (2021) en “Implementation of strategic cost management in manufacturing companies: overcoming costs stickness and increasing corporate sustainability” sostienen que, en el competitivo mundo actual, tres factores: precio, calidad y tiempo, tienen roles críticos en el éxito de las empresas para lograr el éxito en la competencia. Para ello, las empresas también deben adaptarse a los cambios tecnológicos y medioambientales. La gestión estratégica de costes es la mejor forma de mejorar los modelos de gestión sostenible en las empresas manufactureras. La gestión estratégica de costos ha resuelto muchos de los problemas y deficiencias del sistema de contabilidad tradicional y, mediante la determinación precisa de los costos, su adecuada asignación a los productos y la eliminación de desperdicios, intenta crear valor para los accionistas mediante la mejora continua. El objetivo de este documento fue desarrollar un modelo de gestión denominado gestión de costes estratégicos que redujera la rigidez de los costes y aumentará la sostenibilidad corporativa. El uso de un enfoque de gestión de costes estratégico puede crear una ventaja competitiva para las empresas, ya que proporciona información precisa sobre el precio de coste para que los usuarios puedan comprender fácilmente la información. El objetivo del documento fue introducir la gestión estratégica de costos para contribuir a la fijación de precios precisos, lo que podría resultar en una mayor rentabilidad y competitividad de las empresas manufactureras en un mercado global altamente competitivo y a un precio basado en el mercado. Asimismo, debido a la creciente competencia entre empresas para ofrecer productos de alta calidad a precios razonables, es necesario un sistema preciso de medición del costo del producto.

Mahdi, Jarrar y Paul (2021) sostienen que el análisis estratégico de los generadores de costos ayuda a las empresas a mejorar su situación competitiva. Los

impulsores de los costos estructurales y de ejecución se utilizan para facilitar la toma de decisiones operativas y estratégicas son los siguientes:

- a. Impulsor del costo estructural, tiene carácter estratégico porque incluye programas y decisiones que tienen efectos a largo plazo. En este sentido, es necesario tener en cuenta los siguientes elementos:
  - a.1. Escala: por ejemplo, una empresa minorista debe determinar la cantidad de nuevas tiendas que abre durante el año para lograr los objetivos estratégicos y el éxito competitivo.
  - a.2. Tecnología: las nuevas tecnologías pueden reducir significativamente los costos de la empresa. Por ejemplo, algunas empresas de fabricación en países desarrollados utilizan tecnología informática para mostrar la cantidad de productos que utilizan sus clientes (especialmente los grandes minoristas), de modo que cuando los clientes se quedan sin inventario en el almacén, los envían rápidamente.
  - a.3. Complejidad de productos: empresas que producen una gran variedad de productos, tienen altos costos de planificación y gestión de la producción y también altos costos de distribución y servicio postventa. Estas empresas suelen utilizar el costeo basado en actividades para determinar el grado de rentabilidad de sus productos.
- b. Los generadores de costos administrativos, son los factores que las empresas pueden gestionar en el corto plazo a través de decisiones operativas para reducir costos. Estos factores incluyen:
  - b.1. Compromiso laboral: el compromiso laboral provoca reducción de costes. Las empresas en las que existe una fuerte correlación entre los empleados, pueden reducir significativamente sus costos operativos.

- b.2 Diseño del proceso de producción: la disposición secuencial de los equipos y la frecuencia de los procesos conducen a acelerar el proceso de producción en la empresa. Las innovaciones en la tecnología de producción pueden reducir significativamente los costos.
- b.3 Relaciones con proveedores de materias primas de la empresa: las empresas pueden reducir sus costos de manera significativa a través de acuerdos con proveedores de materias primas sobre calidad, tiempo de entrega y otras características de sus materias primas requeridas.

Mahdi, Jarrar y Paul (2021) concluyen que hoy en día, la sostenibilidad enfatiza varios aspectos de la organización en términos económicos, sociales y ambientales, por lo que la importancia de este tema es muy importante para las generaciones actuales y futuras. La mayoría de las empresas han llegado a la conclusión de que, para mejorar la eficiencia y la eficacia de la sostenibilidad de la producción, necesitan monitorear, medir y controlar las características de la producción sostenible. Por lo tanto, medir la sostenibilidad de la producción se ha convertido en un tema importante en la producción y las operaciones.

Mahdi, Jarrar y Paul (2021) diseñaron un modelo para lograr un índice de desarrollo sostenible con el fin de integrar los datos de desempeño económico, social y ambiental de las industrias manufactureras. Al comprender las limitaciones y escaseces de recursos, el enfoque de las empresas manufactureras incluye la adquisición de nuevos mecanismos y tecnologías de producción. Para lograr tecnologías más nuevas e innovadoras adaptadas a sus procesos de producción con el fin de reducir los costos de producción y aumentar su participación de mercado, estas empresas han realizado costosas investigaciones. Una forma de lidiar con la escasez de recursos para las empresas es reducir sus costos. Las empresas, independientemente de los tamaños y

escalas operativas, deben tener en cuenta las oportunidades económicas a largo plazo, limitando las oportunidades e incorporando soluciones innovadoras, desarrollo sostenible e impacto social y ambiental positivo en sus actividades comerciales.

Mahdi, Jarrar y Paul (2021) manifiestan que los propietarios de pequeñas empresas enfrentan un desafío continuo al tratar de equilibrar la necesidad de atender a los clientes y cumplir con los objetivos comerciales a largo plazo, y al mismo tiempo, controlar el costo de hacer negocios. Una estrategia de gestión de costos estratégica en la que las decisiones de costos se toman de acuerdo con el valor que agregan tanto al negocio como al cliente es a menudo la estrategia más efectiva que puede adoptar una pequeña empresa. Las buenas decisiones financieras provienen de una estrategia de administración de costos efectiva diseñada para maximizar el valor y minimizar los costos iniciales y continuos. Aunque muchas de las decisiones basadas en costos de una empresa involucran compras, precios y administración de inventario, también es importante que todos los propietarios de pequeñas empresas consideren los costos involucrados dentro de la empresa.

Mahdi, Jarrar y Paul (2021) indican que en un mundo competitivo, se debe prestar atención a la gestión de costes, para reducir costes y aumentar la satisfacción del cliente son prioridades. Hoy en día, se observa el papel adecuado de la elección de la calidad y cantidad de los factores de producción, la elección entre los procesos del usuario o el capital en el proceso de producción y la selección de la tecnología adecuada, en la determinación del precio de costo y la producción de productos que cumplan con el precio razonable de acuerdo con el cliente. 'poder adquisitivo' aparece más que antes.

Mahdi, Jarrar y Paul (2021) señalan que proporcionar la información requerida de gestión de costos, solo es posible mediante el establecimiento de un sistema moderno

de contabilidad de gestión, que incluya el diseño y uso de varias herramientas de contabilidad de gestión dentro de la organización. Entre estas herramientas, se encuentran el costeo basado en actividades, el costeo objetivo, el costeo Kaizen y el costo del ciclo de vida del producto. La gestión estratégica de costos es eficaz mediante la evaluación e identificación precisa de los costos en la creación de ingresos, rentabilidad y creación de valor para las empresas.

Mahdi, Jarrar y Paul (2021) refieren que mediante una correcta comprensión de su situación competitiva y el uso de instrumentos de gestión de costes, las empresas pueden reducir costes innecesarios. También la gestión estratégica de costos, al brindar datos más precisos a los gerentes, les ayuda en la toma de decisiones a corto y largo plazo para lograr sus objetivos estratégicos.

Mahdi, Jarrar y Paul (2021) afirman que dada la importancia de comprender los costos para quienes están dentro y fuera de la organización, como gerentes, analistas del mercado de capitales, inversionistas y auditores, las recomendaciones para futuras investigaciones se presentan a continuación:

- Examen del efecto de los cambios en las ventas sobre la rigidez de los costos.
- Estudio de la relación entre el optimismo de la gestión y la rigidez de costes en diversas industrias.
- Examen de la relación entre la estructura de costos con el comportamiento de cada gasto.

### **2.1.2. Sistemas de Acumulación de Costos.**

Polimeni (1997) sostiene que la acumulación de costos es recolectarlos ordenadamente, sea mediante sistemas o procedimientos, para luego agrupar estos costos de producción de acuerdo con el análisis que desea realizar la administración. El

costo total de producción proporciona poca información respecto de las operaciones de una empresa, por lo tanto, el costo total se debe de hallar al dividirse el costo total y la cantidad de unidades terminadas por la cantidad de unidades producidas. Los costos unitarios se deben expresar en la misma forma de los materiales empleados en la producción.

Polimeni (1997) refiere que los costos pueden acumularse por sistema periódico o perpetuo. **El sistema periódico** genera información de manera limitada respecto del costo del producto en un periodo, por lo que se debe de efectuar ajustes cada trimestre para determinar el costo de los productos terminados. Contablemente en el libro mayor se adicionan cuentas en la contabilidad financiera. En el caso de los inventarios físicos, permite el ajuste de las cuentas determinando el costo de los productos culminados. La deficiencia es que el costo de la materia prima, el trabajo en proceso y los productos terminados son determinados después de realizar el inventario físico, por lo que es empleado usualmente por pequeñas empresas manufactureras.

El **sistema perpetuo** acumula los costos del producto, emplea tres cuentas de inventario que permite alimentar información continua de las materias primas, el trabajo en proceso y los artículos terminados, el costo de los artículos producidos y su respectivo costo de los artículos vendidos. Es un sistema amplio usualmente empleado por medianas y grandes empresas.

El sistema perpetuo de acuerdo al proceso de producción, se clasifica en: costo por órdenes de trabajo y costo por procesos para el estudio basado en las editoriales, el sistema empleado es el sistema de costos por órdenes de trabajo; porque la producción de un libro está en función de los tirajes de producción que se requiere.

### **2.1.3. Sistema de Costos por Órdenes de Trabajo.**

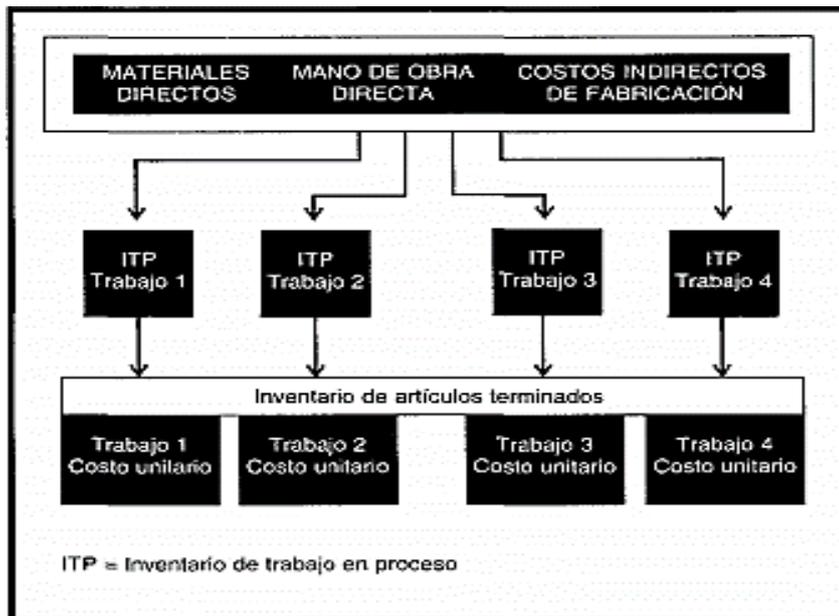
Polimeni (1997) señala que, es el sistema que se adecúa cuando se desarrolla producción de un producto o un grupo de productos de acuerdo al requerimiento de un cliente, por lo cual es un trabajo a la medida, donde el precio de venta está relacionado con el costo estimado; siendo muy empleado por las empresas de impresión gráfica. Este sistema está compuesto por costo de un producto (materiales directos, mano de obra directa) y costos indirectos de fabricación; son acumulados de acuerdo con su identificación en cada orden.

En cada orden, se debe establecer las cuentas que registran el inventario de trabajo en proceso por cada una de ellas, y es cargado al costo incurrido en la producción de la cantidad ordenada a producir. El costo unitario es calculado dividiendo el costo total acumulado con el número de unidades de la orden la cual debe de ser lo que se terminó y transfirió al inventario de artículos terminados. Para ello en las hojas de costos se cuenta con un inicio del trabajo y permanece hasta que los productos son terminados y transferidos como artículos terminados.

Posteriormente en la hoja de costos por órdenes de trabajo es retirada del libro mayor de trabajo en proceso, y luego se procesa y archiva como trabajos terminados. Para ello no se considera los gastos administrativos y gastos de ventas en el costo de producción de la orden de trabajo, y se presenta por separado en las hojas de costos por orden de trabajo y en el estado de resultados.

**Figura 12**

*Sistema de acumulación de costos por órdenes de trabajo.*



*Fuente:* Polimeni R. (1997). Contabilidad de Costos

Chiliquinga y Vallejos (2017) señalan que, al sistema de costos por órdenes de fabricación, se le conoce también por pedidos de clientes, o lotes de trabajo; siendo el funcionamiento que, al fabricar un lote de productos se origina una orden de producción. Donde un pedido se puede originar en varias órdenes de producción, por lo que los costos de producción tienen que acumularse por separado.

En cambio, a las organizaciones que desarrollan la producción por unidades, son recomendables el uso de un sistema de órdenes de producción, porque es necesario clasificar los costos en directos e indirectos, debiéndose aperturar una hoja de costos para desarrollar el costo del lote y la identificación del costo unitario del producto.



- Activos biológicos se relacionan con la actividad agrícola y con los productos en un punto de cosecha.

#### 2.1.4. Consumo de materiales.

Son las materias primas usadas, las cuales se registran en un documento denominado “Hoja de requerimiento de materiales”, donde la entrega de materiales realizado por el almacenero es respaldada por una orden de producción, la cual debe tener el visto bueno del gerente de producción o supervisor del departamento. En el formato de requerimiento debe señalar la orden de trabajo, el área o departamento, la cantidad y descripción de los materiales que se requieren. El empleado debe ingresar el costo unitario y el costo total en este formato y dependiendo el tiempo de corte que puede ser semanalmente, el requerimiento de material es ordenado de acuerdo al número de orden de trabajo y el total es registrado en una hoja de resumen de costos.

El empleo de materiales directos para la producción requiere que se realice un asiento en el libro diario, un registro del incremento de materiales con abono a inventario de trabajo en proceso.

#### Figura 14

##### *Consumo de materiales*

Inventario de trabajo en proceso, orden de trabajo 85.....	XX	
Control de costos indirectos de fabricación, departamento de producción.....	XX	
Inventario de materiales.....		XX

#### 2.1.5. Costo de la Mano de Obra.

La mano de obra en el sistema de costos por órdenes de trabajo, se realiza en una hoja de tiempo y una boleta de trabajo, lo cual ahora ha sido reemplazado por un *fotocheck*, donde diariamente a los empleados se le controlan el tiempo cuando ingresan, se retiran o del retorno del almuerzo, o las salidas de trabajo o descansos. Por

lo tanto, mediante este procedimiento se registra el total de horas laboradas por día y por cada empleado, siendo el suministro de información para el cálculo de la planilla mensual. En el área de producción se debe realizar una hoja de trabajo en la que cada empleado indique el número de orden para el que desarrolló su trabajo, así como la cantidad de horas empleadas. El área de contabilidad es quien determina el salario a pagarse, para ello suma el costo de mano de obra y las horas laboradas, lo cual debe ser igual al costo total de la mano de obra, y al total de horas para el periodo.

### 2.1.6. Costos Indirectos de Fabricación.

El tercer elemento para determinar el costo total en un sistema de costos por órdenes de trabajo, son los costos indirectos de fabricación o CIF, siendo la hoja de costos indirectos de fabricación por área el documento base del cálculo de los CIF.

Polimeni (1997) plantea que para distribuir el CIF de las órdenes de trabajo, se debe emplear una tasa de aplicación predeterminada de los CIF. Esta tasa puede ser expresada en horas de mano de obra directa, signo monetario de horas-máquina, o cualquier de determinada base. Cuando los CIF no son acumulados en la empresa, para su distribución a las diversas áreas, cada área tendrá una tasa distinta.

**Figura 15**  
*Costos Indirectos de Fabricación*

Inventario de trabajo en proceso, orden de trabajo .....	XX						
Costos indirectos de fabricación aplicados, departamento de producción.....	XX						
		<b>DEPARTAMENTO A</b>		<b>DEPARTAMENTO B</b>		<b>DEPARTAMENTO C</b>	
		<b>CAPACIDAD</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>CAPACIDAD</b>
		<b>ESPERADA</b>	<b>NORMAL</b>	<b>ESPERADA</b>	<b>NORMAL</b>	<b>ESPERADA</b>	<b>NORMAL</b>
Unidades de producción							
Costo de los materiales directos							
Costo de la mano de obra directa							
Horas de mano de obra directa							
Horas máquina							

Fuente: Polimeni R. (1997). Contabilidad de Costos

### 2.1.7. Hoja de costos por órdenes de trabajo.

Polimeni (1997) sostiene que se debe administrar los costos mediante una hoja que permita controlarlos por órdenes de trabajo, ello permitirá resumir el valor de los costos como de los materiales y mano de obra directa, y el CIF de cada orden de trabajo procesada. El requerimiento de los materiales directos y la mano de obra directa empleada, es registrado en esta hoja de costos por órdenes de trabajo, sea de manera diaria, semanal o mensual. En el caso de los CIF y los gastos de ventas y administrativos son aplicados al finalizar la orden de trabajo.

La hoja denominada costos por órdenes de trabajo se diseñará de acuerdo con la información que la gerencia desea suministrar. En algunas empresas, estas hojas de costos incluyen los gastos administrativos y de venta, también el precio de venta para poder estimar la utilidad; en otras empresas solo suministran los datos básicos en estos formatos. Por lo tanto, el uso de los formatos dependerá de cada empresa.

A nivel contable se efectúa la transferencia de los artículos acabados de la cuenta denominada inventario de trabajo en proceso a la cuenta inventario de los artículos terminados para la orden de trabajo.

#### Figura 16

*Costos por órdenes de trabajo*

Inventario de artículos terminados.....	XX
Inventario de trabajo en proceso.....	XX

Luego se registra la orden de trabajo:

**Figura 17***Orden de trabajo.*

Cuentas por cobrar, Maple Company.....	XX	
Costo de los artículos vendidos.....	XX	
Inventario de artículos terminados.....		XX
Ventas		XX

**2.1.8. Implicancia de Reducir Costos.**

Olavarrieta (1999) sostiene que la reducción de costos permite desarrollar una gestión y optimizar los recursos, por lo que se obtiene menos precios sin reducir el personal, esta reducción de costos puede ser con la reducción de los inventarios, reducir el tiempo ocioso de las maquinas.

Sáez (2004) menciona que la reducción de costos genera la implementación de un sistema de mejora continua, implicando la supervisión de los procesos en curso, con una buena calidad, con el tiempo, los costos se podrán mantener o reducirlos.

**2.2. Definición de Términos Básicos.****2.2.1. Beneficios tributarios.**

Son tratamientos otorgados a diversas zonas geográficas o sectores que se encuentran en un régimen tributario con el fin de promocionar su desarrollo, lo que involucra exonerar, reducir tasas, etc.

**2.2.2. Costo.**

Son las inversiones necesarias para producir un bien o servicio como la mano de obra, materia prima, los gastos de producción y gastos administrativos, entre otras actividades.

**2.2.3. Exoneraciones.**

Es la dispensa del pago de un tributo a favor de un sector sea persona natural o jurídica mediante Ley.

**2.2.4. Gastos Operativos.**

Son los costos que se incurren en el curso de los negocios.

**2.2.5. Gastos.**

Se asocian a las cantidades de dinero incurridas que no fueron necesarias para elaborar productos o generar servicios, pero que se relacionan con lo administrativo, ventas, financiamiento, entre otras.

**2.2.6. Inafectaciones.**

Es el beneficio tributario que esta fuera del hecho imponible que se encuentra fuera del ámbito de aplicación del tributo.

## **Capítulo III**

### **Hipótesis y Variables**

#### **3.1. Hipótesis**

##### **3.1.1. Hipótesis General.**

La exoneración del IGV se relaciona significativamente con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020.

##### **3.1.2. Hipótesis Específicas.**

1. El Crédito tributario por reinversión del IGV se relaciona significativamente con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020.
2. La exoneración de los derechos arancelarios de importación de libros y productos editoriales afines se relaciona significativamente con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020.
3. -La delimitación del reintegro tributario se relaciona significativamente con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020

#### **3.2. Identificación de las variables**

**Variable independiente:** exoneración del IGV.

**Variable dependiente:** costos.

### 3.3. Operacionalización de las Variables

**Tabla 1**

*Operacionalización de variables*

<b>Variable</b>	<b>Definición teórica</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
Exoneración del IGV	<p>Están exonerados del impuesto general a las ventas la importación y/o venta en el país de los libros y productos editoriales afines.</p> <p>Artículo 29 de la Ley 31053.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crédito tributario por reinversión del IGV</li> <li>- Derechos arancelarios en la importación</li> <li>- Delimitación del reintegro tributario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Editoriales constituidas</li> <li>- Reinversión total</li> <li>- Reinversión parcial</li> <li>- Empresas de servicio de pre prensa e industria gráfica</li> <li>- Costos de libros importados</li> <li>- Bienes de capital Papel para impresión</li> <li>- Comprobantes de pago</li> <li>- Parámetros definidos</li> <li>- Evaluación del proyecto.</li> </ul>
Costo	<p>Es un sistema de información que clasifica, acumula, controla y asigna los costos para determinar los costos de actividades, procesos y productos, y con ello facilitar la toma de decisiones, la planeación y el control administrativo.</p> <p>Ramírez, P. (2008)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materia prima</li> <li>- Mano de obra</li> <li>- Costos Indirectos de Fabricación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rollo de papel</li> <li>- Planchas de películas fotosensibles</li> <li>- Cartón para encuadernación</li> <li>- Trabajadores operativos</li> <li>- Diseñador</li> <li>- Corrector de estilo</li> <li>- Alquileres</li> <li>- Transporte de materiales</li> <li>- Electricidad.</li> </ul>

## **Capítulo IV**

### **Metodología**

El aspecto metodológico desarrollado en el presente capítulo comprende el tipo de estudio que se realizó, su diseño, la muestra de estudio aplicado, considerando las técnicas de recolección de la información y el procesamiento de datos, lo cual fue validado por expertos. Según Riquelme (2018), son los procedimientos y las técnicas aplicadas ordenadamente y sistemáticamente en una investigación.

#### **4.1. Enfoque de la Investigación**

La investigación tuvo un enfoque cuantitativo, porque permitió medir y demostrar estadísticamente las hipótesis planteadas.

#### **4.2. Tipo de Investigación**

La investigación fue del tipo cuantitativa, Hernández (2014) menciona que se utiliza la “recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías.” (p. 4).

#### **4.3. Nivel de Investigación.**

El nivel fue descriptivo correlacional. En primer lugar, fue descriptivo, porque según Hernández, Fernández y Baptista (2014) explican lo siguiente: “Busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos,

comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p. 92). Dicho esto, lo que se buscó fue detallar cómo ha sido la exoneración del IGV y los costos en las editoriales.

Por otro lado, fue correlacional porque tiene como objetivo demostrar que la exoneración del IGV tiene relación con los costos de las editoriales, Lima, 2020. Considerando lo mencionado, Hernández, Fernández y Baptista (2014) manifiestan que el concepto del alcance correlacional, es encontrar la relación de dos variables a ser estudiadas.

#### **4.4. Métodos de Investigación**

Según Tamayo y Tamayo (2018), la investigación usó el método científico, debido a que empleó una serie de procedimientos o pasos ordenados a seguir a través de operaciones y reglas lógicas establecidas ante sucesos específicos que permitió lograr el objetivo.

Hernández (2014) el método aplicado fue descriptivo-deductivo por el cual cada variable fue analizada y descrita para efectuar conclusiones lógicas para su asociación.

#### **4.5. Diseño de Investigación**

De acuerdo a los objetivos planteados, el diseño del estudio fue no experimental, porque no se alteró ninguna de las propiedades de las variables de estudio.

El tipo de diseño fue transeccional o transversal, porque se recolectó los datos de un periodo establecido y no en diferentes tiempos, analizando la información más competente acorde al tema de investigación, sobre cómo las variables ya mencionadas han sido influyentes en la exoneración del IGV y los costos de las editoriales en un periodo específico.

## **4.6. Población y Muestra**

### **4.6.1. Población.**

Una población según Malhotra (2008), “es el conjunto de elementos u objetos que poseen la información buscada por el investigador y acerca del cual se harán inferencias” (p. 336). Esta se debe seleccionar correctamente para que los resultados obtenidos no sean inciertos y la investigación no sea engañosa. Así mismo, implica identificar quienes se deben incluir o no en la muestra. La población en estudio fueron las 51 editoriales (Cámara Peruana del Libro, 2021).

### **4.6.2. Muestra.**

#### ***A. Unidad de Análisis.***

La unidad de análisis fue una editorial registrada en la Cámara Peruana del Libro.

#### ***B. Tamaño de la Muestra.***

Para la investigación se consideró un censo, según Malhotra (2008), “Un censo implica numerar a todos los elementos de una población, después de lo cual es posible calcular de manera directa los parámetros de la población” (p. 335). La población para la investigación fueron las 51 editoriales inscritas en la Cámara Peruana del Libro, que al ser una población reducida y de las mismas características se aplicó la muestra censal.

## **4.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

### **4.7.1. Técnicas.**

El presente trabajo utilizó la encuesta. Según Hernández et. al (2014), para las investigaciones cuantitativas la técnica será la encuesta, y el instrumento será el cuestionario.

#### 4.7.2. Instrumentos.

##### A. *Diseño*

El instrumento fue un cuestionario compuesto por 20 ítems en una escala de Likert, en la que se presentan cinco opciones, estas opciones van de 1 a 5, siendo “1 Nunca y 5 Siempre”, e incluyó las dimensiones de las variables de estudio.

##### B. *Ficha Técnica de la Encuesta.*

- Nombre Original: Medición exoneración del IGV y costos en editoriales
- Autora: Karola Jennifer Soto Aguirre.
- Año: 2021
- Administración: individual
- Duración: aproximadamente 10 minutos.
- Objetivo: demostrar de qué manera la exoneración del IGV influye en los costos de las editoriales, Lima, 2020.
- Usos: área organizacional.
- Materiales: Google form (encuestas en formato digital).

##### C. *Confiabilidad*

La confiabilidad del instrumento fue mediante el índice de Alfa de Cronbach, de acuerdo a los datos recolectados y procesados del instrumento.

**Tabla 2**

*Estadísticos de fiabilidad*

<b>Exoneración del IGV</b>	
Alfa de Cronbach	N.º de elementos
0,871	14
<b>Costos</b>	
Alfa de Cronbach	N.º de elementos
0,862	9

### ***D. Evaluación de expertos***

La validez del instrumento fue efectuada por dos docentes que revisaron y aprobaron para poder recolectar los datos.

**Tabla 3**

*Evaluación de expertos*

<b>Apellidos y nombres del informante</b>	<b>Código del instrumento</b>	<b>Opinión de aplicabilidad</b>	<b>Promedio de valoración (%)</b>
Prof. Inca Cordova Lourdes Patricia	ET	Es aplicable	84
C.P.C. Alvarez Curahua Mario	ET	Es aplicable	100
C.P.C. Huacho Chancas Rolando	ET	Es aplicable	100

## Capítulo V

### Resultados

#### 5.1. Descripción del Trabajo de Campo

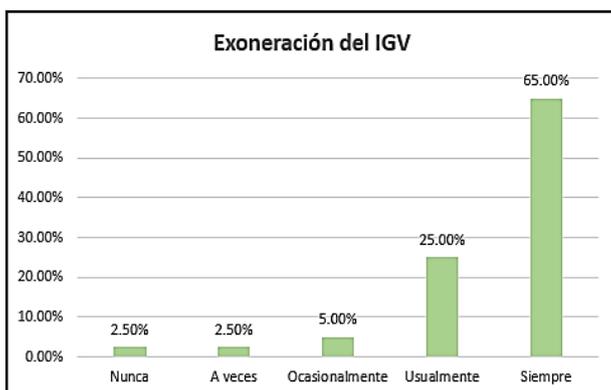
El trabajo de campo se desarrolló a través del correo electrónico, se envió las encuestas a la muestra de estudio, quienes accedieron respondiendo el formulario de Google, donde se encontraban registradas las preguntas para que pudiesen marcar la alternativa de su elección. Luego se realizó la tabulación de los datos y se ingresaron los mismos al software estadístico SPSS versión 25, que permitió obtener los coeficientes estadísticos para su posterior interpretación.

#### 5.2. Presentación de Resultados en Tablas y Figuras

**Tabla 4**

*Variable: Exoneración del IGV*

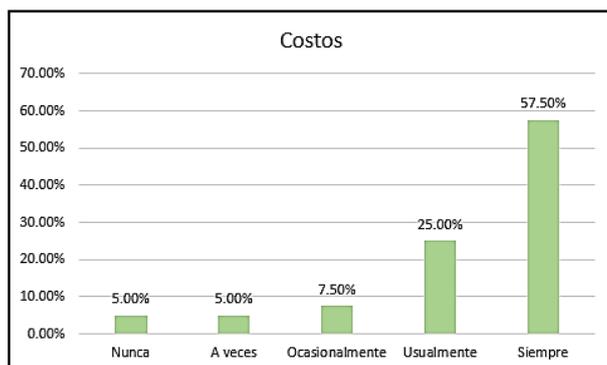
Exoneración del IGV	$f_i$	$h_i \%$	$H_i \%$
Nunca	1	2,50	2,50
A veces	1	2,50	5,00
Ocasionalmente	2	5,00	10,00
Usualmente	10	25,00	35,00
Siempre	26	65,00	100,00
Total	40	100,00	

**Figura 18***Variable: Exoneración del IGV*

En la tabla 8 se observa que el 2,50 % señala nunca haber presentado la exoneración del IGV, el 2,50 % menciona a veces, el 5 % ocasionalmente, el 25 % usualmente y el 65 % siempre.

**Tabla 5***Variable: Costos*

Costos	$f_i$	$h_i$ %	$H_i$ %
Nunca	2	5,00	5,00
A veces	2	5,00	10,00
Ocasionalmente	3	7,50	17,50
Usualmente	10	25,00	42,50
Siempre	23	57,50	100,00
Total	40	100,00	

**Figura 19***Variable: Costos*

En la tabla 9 se observa que el 3,33 % nunca ha tenido políticas y control de los costos, el 5 % a veces, el 8,33% ocasionalmente, el 25 % usualmente y el 58,33% siempre.

### 5.3. Análisis descriptivo de las dimensiones de variables

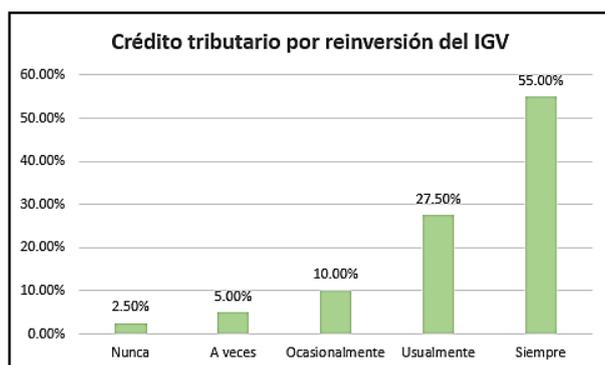
**Tabla 6**

*Dimensión de la variable (Exoneración del IGV): Crédito tributario por reinversión del IGV*

Exoneración	$f_i$	$h_i$ %	$H_i$ %
Nunca	1	2,50	2,50
A veces	2	5,00	7,50
Ocasionalmente	4	10,00	17,50
Usualmente	11	27,50	45,00
Siempre	22	55,00	100,00
Total	40	100,00	

**Figura 20**

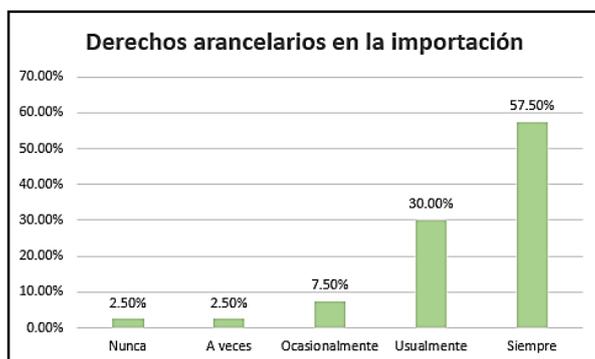
*Dimensión – Crédito tributario por reinversión del IGV*



En la tabla 6 se observa que el 2,50 % nunca cumplen los requisitos para obtener el crédito tributario y el 5 % a veces, el 10 % ocasionalmente, el 27,50 % usualmente y el 55,00 % siempre.

**Tabla 7***Dimensión – Derechos arancelarios en la importación*

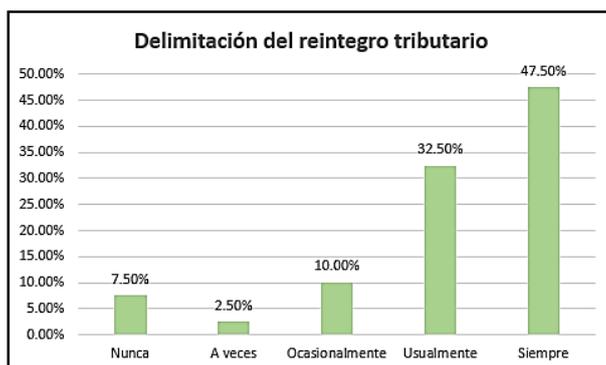
Derechos arancelarios	$f_i$	$h_i$ %	$H_i$ %
Nunca	1	2,50	2,50
A veces	1	2,50	5,00
Ocasionalmente	3	7,50	12,50
Usualmente	12	30,00	42,50
Siempre	23	57,50	100,00
Total	40	100,00	

**Figura 21***Dimensión – Derechos arancelarios en la importación*

En la tabla 7 se observa que el 2,5 % nunca afectan los costos de los derechos arancelarios en la importación, y el 2,5 % a veces, el 8,33 % ocasionalmente, el 30 % usualmente y el 57,5% siempre.

**Tabla 8***Delimitación del reintegro tributario*

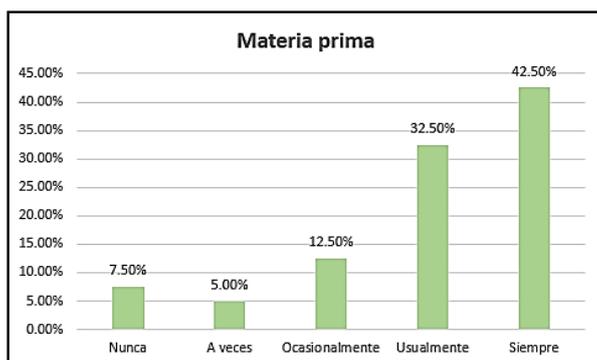
Delimitación del reintegro tributario	$f_i$	$h_i$ %	$H_i$ %
Nunca	3	7,50	7,50
A veces	1	2,50	10,00
Ocasionalmente	4	10,00	20,00
Usualmente	13	32,50	52,50
Siempre	19	47,50	100,00
Total	40	100,00	

**Figura 22***Dimensión – Delimitación del reintegro tributario*

En la tabla 8 se observa que el 7,50 % nunca se ha afectado con la delimitación del reintegro tributario, el 2,50 % a veces, el 10 % ocasionalmente, el 32,5 % usualmente y el 47,5 % siempre.

**Tabla 9***Dimensión de la variable (Costos) Materia prima*

Materia prima	$f_i$	$h_i$ %	$H_i$ %
Nunca	3	7,50	7,50
A veces	2	5,00	12,50
Ocasionalmente	5	12,50	25,00
Usualmente	13	32,50	57,50
Siempre	17	42,50	100,00
Total	40	100,00	

**Figura 23***Dimensión – Materia prima*

En la tabla 9, se observa que el 7,5 % nunca le afecta el control de los costos de la materia prima , 5 % a veces, el 12,5 % ocasionalmente, el 32,50% usualmente y el 42,50% siempre.

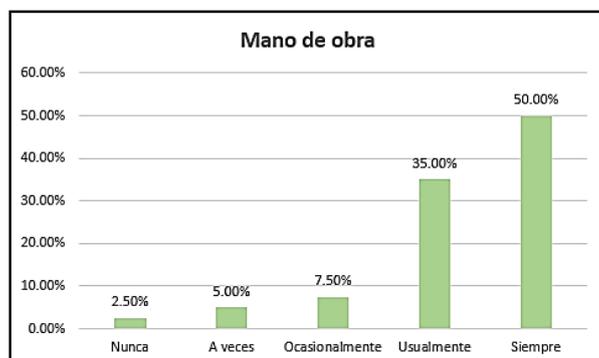
**Tabla 10**

*Dimensión de la variable (Costos) Mano de obra*

Mano de obra	$f_i$	$h_i$ %	$H_i$ %
Nunca	1	2,50	2,50
A veces	2	5,00	7,50
Ocasionalmente	3	7,50	15,00
Usualmente	14	35,00	50,00
Siempre	20	50,00	100,00
Total	40	100,00	

**Figura 24**

*Dimensión – Mano de obra*

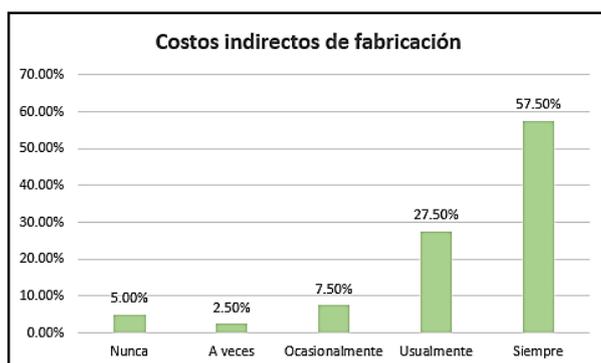


En la tabla 10, se observa que el 2,50 % nunca le afecta los costos de la mano de obra, el 5 % a veces, el 7,5 % ocasionalmente, el 35 % usualmente y el 50 % siempre.

**Tabla 11**

*Dimensión de la variable (Costos) Costos indirectos de fabricación*

Costos indirectos de fabricación	$f_i$	$h_i$ %	$H_i$ %
Nunca	2	5,00	5,00
A veces	1	2,50	7,50
Ocasionalmente	3	7,50	15,00
Usualmente	11	27,50	52,50
Siempre	23	57,50	100,00
Total	40	100,00	

**Figura 25***Dimensión – Costos indirectos de fabricación*

En la tabla 11, se observa que el 5,5 % nunca se ven afectados por políticas internas, ni por costos indirectos de fabricación, el 2,5 % a veces, el 7,5 % ocasionalmente, el 27,5 % usualmente y el 57,5 % siempre.

#### 5.4. Contrastación de Resultados

**Tabla 16** Análisis de normalidad de la hipótesis general

Variables	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Exoneración del IGV	0,768	1	0,000	0,768	1	0,000
Costos de las editoriales	0,781	1	0,000	0,781	1	0,000

*Nota:* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 16, se presenta la prueba de normalidad para cotejar la validez de la hipótesis general, por lo cual se aplicó la prueba de Kolmorov–Smirnov, y la prueba de Shapiro Wilk; las cuales reflejaron resultados positivos con un indicador de 0,768 para la variable exoneración del IGV y 0,781 para la variable costos de las editoriales, con un nivel de significancia (probabilidad de rechazar la hipótesis nula) de 0,000, por lo cual se rechazó la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

#### 5.4.1. Prueba de la Hipótesis General.

H<sub>1</sub>: La exoneración del IGV se relaciona significativamente con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020.

H<sub>0</sub>. La exoneración del IGV NO se relaciona significativamente con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020.

**Tabla 12**

*Prueba de hipótesis general*

		Exoneración del IGV	Costos de las editoriales
Exoneración del IGV	Correlación de Spearman	1	0,639
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	40	40
Costos de las editoriales	Correlación de Spearman	0,639	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	40	40

De acuerdo al estadístico de Spearman en la tabla 17, se acepta la hipótesis planteada. Por lo tanto, las variables exoneración del IGV y costos de las editoriales tienen una correlación positiva considerable de 0,639.

#### 5.4.2. Hipótesis Específica 1

H<sub>1</sub>. El Crédito tributario por reinversión del IGV se relaciona significativamente con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020.

H<sub>0</sub>. El Crédito tributario por reinversión del IGV NO se relaciona significativamente con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020.

**Tabla 13***Prueba de hipótesis específica 1*

Variables		Crédito tributario por reversión del IGV	Costos de las editoriales
Crédito tributario por reversión del IGV	Correlación de Spearman	1	0,647
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	40	40
Costos de las editoriales	Correlación de Spearman	0,647	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	40	40

De acuerdo al estadístico de Spearman en la tabla 18, se acepta la hipótesis planteada. Por lo tanto, la dimensión crédito tributario por reversión del IGV y la variable costos de las editoriales, tienen una correlación positiva considerable de 0,578.

#### 5.4.3. Hipótesis específica 2

H<sub>1</sub> La exoneración de los derechos arancelarios de importación de libros y productos editoriales afines se relaciona significativamente con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020.

H<sub>0</sub> La exoneración de los derechos arancelarios de importación de libros y productos editoriales afines no se relaciona significativamente con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020.

**Tabla 14***Prueba de hipótesis específica 2*

Variables		Exoneración de los derechos arancelarios de importación	Costos de las editoriales
Exoneración de los derechos arancelarios de importación	Correlación de Spearman	1	0,672
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	40	40
Costos de las editoriales	Correlación de Spearman	0,672	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	40	40

De acuerdo al estadístico de Spearman en la tabla 19, se acepta la hipótesis planteada. Por lo tanto, la dimensión exoneración de los derechos arancelarios de importación y la variable costos de las editoriales, tienen una correlación positiva considerable de 0,672.

#### 5.4.4. Hipótesis Específica 3

H<sub>1</sub> La delimitación del reintegro tributario se relaciona significativamente con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020.

H<sub>0</sub> La delimitación del reintegro tributario no se relaciona significativamente con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020.

**Tabla 15**

*Prueba de hipótesis específica 3*

Variables		Delimitación del reintegro tributario	Costos de las editoriales
Delimitación del reintegro tributario	Correlación de Spearman	1	0,520
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	40	40
Costos de las editoriales	Correlación de Spearman	0,520	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	40	40

De acuerdo al estadístico de Spearman en la tabla 20, se acepta la hipótesis planteada. Por lo tanto, la dimensión delimitación del reintegro tributario y la variable costos de las editoriales tienen una correlación positiva considerable de 0,520.

#### 5.5. Discusión de Resultados

La hipótesis general “La exoneración del IGV se relaciona significativamente con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020”, quedó aceptada al obtenerse la correlación de Spearman de 0,639. Los resultados discuten con lo planteado por Riascos (2017), quien consideró que en la doctrina especializada, la exoneración en materia tributaria, comprendía que una institución injería en el

patrimonio de las personas, a las cuales eran afectos a un régimen de exención, pero que el tributo no se veía mermado, por lo que consideraba que las exoneraciones condicionan los hechos fácticos en lo que se enmarca la norma, y que las exoneraciones tributarias por reinversión de utilidades, permitían acceder a una dispensa legal, condicionando el hecho que una actividad económica, debía remitir ganancias, que estas debían ser capitalizadas en el negocio. A ello, Barzola (2011) considera que un beneficio tributario, comprende el exonerar, reducir y efectuar tratamientos especiales para reducir las obligaciones tributarias de determinados contribuyentes, es decir, son incentivos otorgados por ley, con una finalidad de contribuir a conseguir que se pueda incrementar los objetivos económicos; que parece negativo para el fisco, pero es usado en varios países, siendo la región Amazonas la que cuenta con mayores beneficios tributarios. Por lo tanto, puedo expresar que la exoneración del IGV se relaciona significativamente con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020.

La hipótesis específica 1 “El Crédito tributario por reinversión del IGV se relaciona significativamente con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020”, quedó aceptada al obtenerse la correlación de Spearman de 0,647. Los resultados se asemejan con lo planteado por Arroba, Tenesaca, Arroba y Villalta (2018) quienes concluyeron que una organización del sector no financiero de servicios, la mayoría de ellas, no cuentan con el manual de procedimientos para sus asociados, por lo que hay un control ineficiente, y donde los beneficios tributarios de las organizaciones de EPS, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que, al no cumplir no solo deben pagar impuestos, sino que están sujetos a multas e interés, lo que hará que su liquidez y rentabilidad disminuya, por lo tanto puedo expresar que el crédito tributario por reinversión del IGV se relaciona significativamente con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020, por lo cual la gerencia debe monitorear el estrés

laboral y su relación con el clima organizacional en previa coordinación con el área de recursos humanos, lo que permitirá que el colaborador presente un alto grado de rendimiento laboral.

La hipótesis específica 2 “La exoneración de los derechos arancelarios de importación de libros y productos editoriales afines se relaciona significativamente con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020”, quedó aceptada al obtenerse la correlación de Spearman de 0,672. Los resultados discuten con lo planteado por Raymundo (2018), quien sostenía que la exoneración califica la hipótesis, surgiendo la necesidad de ejecutar un beneficio tributario, liberando la exoneración del cumplimiento de esos deberes, que, para que pudiese existir la relación jurídica tributaria, sería indispensable que antes de la incidencia de lo que él denomina "regla jurídica" de exención, hubiese ocurrido "la regla jurídica de la tributación", donde la exigencia de los requisitos de cumplir para que el Estado obtenga de manera legítima la prestación pecuniaria. Es decir, que al publicarse la existencia de cualquier norma del Estado, las normas crean elementos constitutivos de la obligación tributaria, como es "el acreedor de la obligación tributaria", "el deudor tributario", el hecho generador de la obligación tributaria, la base imponible y la tasa del impuesto, por lo tanto, puedo expresar que la exoneración de los derechos arancelarios de importación de libros y productos editoriales afines, se relaciona significativamente con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020.

La hipótesis específica 3 “La delimitación del reintegro tributario se relaciona significativamente con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020”, quedó aceptada al obtenerse la correlación de Spearman de 0,520. Los resultados coinciden con lo planteado por Granda (2019), quien sostiene que la presión tributaria se encuentra relacionada con el incremento del precio de los minerales, lo que ha

conllevado que se debe considerar los instrumentos que sostienen una política tributaria, siendo uno de ellos, por importancia, el incrementar el impuesto selectivo al consumo (ISC) de combustibles, como una manera de generar mayores ingresos ante la reducción del precio de los metales, por lo tanto, al tener la dependencia de las exportaciones asociadas con el precio de los metales y ocurrir una reducción, se busca compensar esta pérdida en la recaudación aplicando impuestos con mayores tasas, pero el caso del incremento del ISC no tuvo los resultados proyectados; por lo tanto puedo expresar que la delimitación del reintegro tributario, se relaciona significativamente con los costos de las editoriales de la ciudad de Lima, 2020.

## Conclusiones

1. Se determinó la relación entre la exoneración del IGV y los costos de las empresas editoriales, con un resultado estadístico correlacional positivo de Spearman. con un índice de 0,639, pero por el contrario la Ley del Libro 28086 para el fomento de la lectura mediante beneficios e incentivos tributarios a las editoriales, tiene que ser evaluado, porque el Estado dejando de recaudar tributos para un mayor acceso a la lectura, afronta bajos índices de acceso de lectura a nivel Sudamérica.
2. El crédito tributario por reinversión del IGV se relaciona con los costos de las editoriales Lima 2020, ello fue corroborado con la correlación de Spearman, obteniéndose un coeficiente de 0,647, siendo una correlación positiva; pero la exoneración del IGV debe ser limitada y gradual, sobre todo para que las pequeñas editoriales que promuevan la publicación de libros de sus autores en cantidad, libros de texto, para que todos accedan sin límite a los beneficios en el reintegro tributario y la delimitación de parámetros que existe para acceder a la devolución del IGV de las compras.
3. La exoneración de los derechos arancelarios de importación de libros y productos editoriales se relaciona con los costos de las editoriales Lima, 2020, esta afirmación se corrobora con el estadístico de Spearman, cuyo coeficiente 0,672, se denomina una correlación positiva; entre el 2016 al 2020 se importó un valor 306 millones de dólares en libros, los mismos que estuvieron exonerados de los derechos arancelarios, situación que no ha repercutido en los precios de los libros, que son los más altos en toda la región.
4. La delimitación del reintegro tributario se relaciona con los costos de las editoriales Lima, 2020; afirmación que se corrobora con el estadístico de Spearman, con un coeficiente de 0,520, siendo una correlación positiva considerable.

### **Recomendaciones**

1. Promover en las pequeñas editoriales, la publicación de libros en cantidad, libros de texto, y que incluso en la Feria del Libro de Lima, permitan el acceso a libros de bajos precios.
2. Otorgar mayores beneficios a las pequeñas editoriales para el manejo de tiendas virtuales, y que estas operaciones de adquisición por parte del público sea considerado en el reintegro tributario, debido que los accesos de libros digitales sean adquiridos por estas editoriales y difundidas a menores costo al público.
3. Aprobación de un marco legal que alargue la vigencia de los beneficios tributarios, pero para las pequeñas editoriales y a toda la cadena productiva, que permita el acceso de libros de procedencia nacional e internacional que promuevan la lectura a precios viables al público.
4. Restricción de los beneficios tributarios para las grandes editoriales, debido a los mayores montos de devolución que han significado en todos estos años y con precios de libros más altos a nivel Sudamérica que han provocado un bajo índice de lectura en el país.
5. Establecer una plantilla de costeo por órdenes por parte de la SUNAT, para que sea distribuido a las editoriales y mediante el llenado y remisión, permita un control de los costos en las editoriales, para lo cual se debe considerar un promedio del costo de los procesos que permita encontrar un equilibrio en las editoriales.
6. Promover la digitalización que permita obtener un bajo costo de libros y revistas para el acceso en universidades, institutos y colegios ante un cambio en la educación virtual, buscando el cuidado del derecho de autoría.

### Referencias Bibliográficas

- Alfaro W. (2017). La exoneración del IGV y su incidencia en el desarrollo comercial de las empresas constructoras de la región San Martín año 2015. Universidad Nacional del Callao.
- Arroba I., Tenesaca M., Arroba J. y Villalta E. (2018). *Los beneficios tributarios su incidencia en la liquidez y la rentabilidad de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria*. Universidad Politécnica de Valencia.
- Barzola P. (2011). *Beneficios tributarios en el IGV y el Impuesto a la renta*. Gaceta Jurídica.
- Borja R. (2016). *Afectación a los derechos a las exenciones tributarias de los contribuyentes con capacidades especiales en el Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Cabanillas E. (2018). *Impacto de los incentivos tributarios en el crecimiento económico del departamento de Ucayali 2005-2015*. Universidad Nacional de Ucayali.  
Cámara Peruana del Libro. <https://perupublica.cpl.org.pe/brand/>
- Farlie R. (2019, 12 de noviembre). *Democratizamos el libro y fomentemos la lectura. Trabajando por el Perú y la integración regional*. <https://bit.ly/3NEEgFz>
- CEPAL (2019). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2019)
- Chiquinga M. y Vallejos H. (2017). *Costos: Modalidad Ordenes de Producción*. ISBN 978-9942-984-46-3
- Decreto Legislativo 821. Ley del IGV. (15 de abril de 1999). Normas Legales. N° 27039. Diario Oficial El Peruano, el 15 de abril de 1999.
- Galarza X., Armijos L. y García J. (2016). *Análisis de la aplicación de los incentivos tributarios para las pequeñas empresas del sector de alimentos del Cantón Quito*. Universidad Estatal de Milagro – Ecuador.
- Granda (2019). Balance sobre el estado de conocimiento en política tributaria en Perú y recomendaciones para futuras investigaciones.
- Hernández J., Fernández C., y Baptista P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.

- Mathias Riquelme (2018). Metodología de la investigación.
- Herrera M. y Torres C. (2018). *El fortalecimiento del uso de la discrecionalidad administrativa en el proceso de fiscalización para reducir la elusión tributaria a través de la obtención indebida de exoneraciones tributarias*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Huaynillo J. y Ccama S. (2017). *Evaluación de los beneficios tributarios contemplados en la Ley de Promoción de las inversiones de la amazonia (27037) y su efecto económico en las pequeñas y micro empresas de la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios 2012-2016*. Universidad Nacional Amazónica Madre de Dios.
- Ley 28086. Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura. 11 de octubre del 2003
- Ley 30853. Prórroga de la vigencia de los beneficios tributarios
- Ley 31053. *Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro*.
- Malhotra N. (2008). *Investigación de Mercados*. Quinta edición. Pearson Educación.
- NIC 12. *Norma Internacional de Contabilidad 12: Impuesto a la ganancia o impuesto a la renta*.
- Olavarrieta de la Torre (1999). *Nociones de control de producción, costos, suministros e inventarios. Conceptos generales de productividad, sistemas, normalización y competitividad para la pequeña y mediana empresa*. Universidad Iberoamericana Ed.
- Polimeni, R., Fabozzi, F., & Adelberg, A., (1997). *Contabilidad de costos - conceptos y aplicaciones para la toma de decisiones gerenciales*. Mc Graw Hill Interamericana S.A. – Colombia.
- Quispe M. (2018). *Exoneración del Impuesto General a las Ventas a través de la Ley 27037 “Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia” y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Tambopata – Madre de Dios 2018*. Universidad César Vallejo.

- Riascos A. (2017). *La exoneración en materia tributaria, un derecho de favorabilidad al emprendimiento*. Revista Empresarial – Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Ecuador.
- Sáez, A., et al. (2004). *Contabilidad de Costos y Contabilidad de Gestión*. 2a. ed. Madrid: McGraw Hill/Interamericana de España.
- Tamayo y Tamayo (2018). *Procesos y fundamentos de la investigación científica*. Ediciones UTMACH.
- Zumaeta R. (2019). *Efectos de la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) en el crecimiento económico de la Región Amazonas*. Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.
- Ramírez, P. (2008). *Contabilidad Administrativa* 8va ed. México: McGraw Hill/Interamericana

## Apéndice

## Anexo 1 Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p><b>Problema general</b> ¿De qué manera la exoneración del IGV se relaciona con los costos de las editoriales Lima, 2020?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿De qué manera el crédito tributario por reinversión del IGV se relaciona con los costos de las editoriales Lima, 2020?</li> <li>- ¿De qué manera la exoneración de los derechos arancelarios de importación de libros y productos editoriales se relaciona con los costos de las editoriales Lima, 2020?</li> <li>- ¿De qué manera la delimitación del reintegro tributario se relaciona con los costos de las editoriales Lima, 2020?</li> </ul>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar la relación de la exoneración del IGV y los costos de las editoriales, Lima, 2020.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar la relación del crédito tributario por reinversión del IGV con los costos de las editoriales, Lima, 2020.</li> <li>- Evaluar la exoneración de los derechos arancelarios de importación de libros y productos editoriales y su relación con los costos de las editoriales Lima, 2020.</li> <li>- Describir la delimitación del reintegro tributario y su relación con los costos de las editoriales Lima, 2020.</li> </ul>	<p><b>Hipótesis general</b> La exoneración del IGV se relaciona significativamente con los costos de las editoriales Lima, 2020.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El crédito tributario por reinversión del IGV se relaciona significativamente con los costos de las editoriales Lima, 2020.</li> <li>- La exoneración de los derechos arancelarios de importación de libros y productos editoriales afines se relaciona significativamente con los costos de las editoriales Lima, 2020.</li> <li>- La delimitación del reintegro tributario se relaciona significativamente con los costos de las editoriales Lima, 2020.</li> </ul>	<p><b>Tipo de investigación</b> <b>Básica</b> Enfoque de investigación <b>Cuantitativo</b> <b>Diseño de Investigación</b> No experimental <b>Nivel de investigación</b> Descriptivo – correlacional <b>Población</b> 51 editoriales inscritas en la Cámara Peruana del Libro. <b>Muestra</b> Está conformado por el total de la población <b>Técnicas e instrumentos</b> <b>Técnicas</b> Encuesta  <b>Instrumento</b> Cuestionario</p>

## Anexo 2. Cuestionario

<b>Nunca</b>	<b>A veces</b>	<b>Ocasionalmente</b>	<b>Usual-mente</b>	<b>Siempre</b>
1	2	3	4	5

N.º	Variable: Exoneración del IGV	1	2	3	4	5
	<b>Dimensión: Crédito tributario por reinversión del IGV</b>					
	¿Qué tan accesible es constituir editoriales que cumplan los requisitos para obtener la exoneración del IGV?					
	¿Considera usted que la reinversión total de la utilidad neta, las editoriales cumplen con los requisitos para obtener el crédito tributario por reinversión del IGV?					
	¿Considera usted que la reinversión parcial de la utilidad neta, las editoriales cumplen con los requisitos para obtener el crédito tributario por reinversión del IGV?					
	¿Considera usted que las empresas editoriales gráficas que prestan servicios de pre prensa e industria gráfica cumplen con los requisitos para obtener el crédito tributario por reinversión del IGV?					
	<b>Dimensión: Derechos arancelarios en la importación</b>					
	¿Considera que los derechos arancelarios por la importación de los libros afectan al costo local?					
	¿Considera que la adquisición de los bienes de capital debe de ser exonerados de los derechos arancelarios?					
	¿Considera que la adquisición del papel para impresión debe ser exonerada de los derechos arancelarios?					
	¿Considera usted que la Ley 28086 permite promover el acceso a la cultura mediante una menor presión tributaria a las editoriales?					
	¿Está de acuerdo que el gobierno debe plantear reformas tributarias orientadas a la inafectación de IGV al sector editorial?					
0	¿Cree usted que las empresas no conocen los procedimientos para la exoneración del IGV, en el desarrollo de la venta de libros?					
1	¿Considera Ud. que la exoneración del IGV se relaciona directamente con el margen de rentabilidad?					
	<b>Dimensión: Delimitación del Reintegro tributario</b>					
2	¿Considera usted que los comprobantes de pago por las adquisiciones delimitan el reintegro tributario para las editoriales?					
3	¿Considera usted que los parámetros definidos en la Ley delimitan el reintegro tributario para las editoriales?					
4	¿Considera usted que la evaluación del proyecto por la Biblioteca de la Nación es condicionante al reintegro tributario para las editoriales?					
	<b>Variable: Costos</b>					
	<b>Dimensión materia prima</b>					
5	¿Considera usted que dentro del control de los costos en las editoriales el desembolso por rollos de papel en las editoriales debe contar con políticas internas de asignación y valuación en las materias primas?					
6	¿Considera usted que dentro del control de los costos en las editoriales el desembolso por planchas de película fotosensibles debe contar con políticas internas de asignación y valuación en las materias primas?					
7	¿Considera usted que dentro del control de los costos en las editoriales el desembolso por cartones de encuadernación debe contar con políticas internas de asignación y valuación en las materias primas?					
	<b>Dimensión mano de obra</b>					

N.º	Variable: Exoneración del IGV	1	2	3	4	5
8	¿Considera que dentro del control de los costos en las editoriales el desembolso por los trabajadores operativos debe contar con políticas internas de asignación y valuación en la mano de obra?					
9	¿Considera que dentro del control de los costos en las editoriales el desembolso por los diseñadores debe contar con políticas internas de asignación y valuación en la mano de obra?					
0	¿Considera que dentro del control de los costos en las editoriales el desembolso por los correctores de estilo debe contar con políticas internas de asignación y valuación en la mano de obra?					
	<b>Dimensión Costos indirectos de fabricación</b>					
1	¿Considera que dentro de los costos en las editoriales el desembolso por alquileres debe contar con políticas internas para asignar y valorizar los costos indirectos de fabricación?					
2	¿Considera que dentro de los costos en las editoriales el desembolso por transporte de materiales debe contar con políticas internas para asignar y valorizar los costos indirectos de fabricación?					
3	¿Considera que dentro de los costos en las editoriales el desembolso por electricidad debe contar con políticas internas para asignar y valorizar los costos indirectos de fabricación?					

## Anexo 3 Validación de Expertos



**Universidad  
Continental**

### Ficha de Validación por Criterio de Experto

#### 1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: ..... Ynca Cordova Lourdes Patricia .....
- 1.2. Grado académico / mención : ..... Maestro en tributación .....
- 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : .....41233826 /...992345051.....
- 1.4. Cargo e institución donde labora: ..... Docente .....
- 1.5. Autor(es) del instrumento : .....
- 1.6. Lugar y fecha : .....Lima 08 de setiembre del 2021 .....

#### 2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			✘
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			✘
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.		✘	
4. Organización	Presentación ordenada.			✘
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.		✘	
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			✘
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.		✘	
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			✘
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			✘
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.		✘	
<b>Conteo total de marcas</b>		<b>A</b> 0	<b>B</b> 4	<b>C</b> 6

Coefficiente de validez  $= \frac{1 \times A + 3 \times B + 5 \times C}{50} = 0.84$

#### 3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	<input checked="" type="radio"/>

#### 4. Recomendaciones

.....

Firma del Experto  
DNI N° ...41233826...



Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Mario Álvarez Curahua  
 1.2. Grado académico / mención : Contador Público Colegiado Certificado  
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 19913213/ 972740955  
 1.4. Cargo e institución donde labora: Contador General de Adesap  
 1.5. Autor(es) del instrumento : Soto Aguirre Karola Jennifer  
 1.6. Lugar y fecha : Lima 08 de setiembre de 2021

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente	Acceptable	Buena
		1	2	3
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			X
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			X
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X
7. Consistencia	Permite conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			X
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			X
Cuento total de marcas		A	B	C
				10

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 2 \times B + 3 \times C}{50} = \frac{50}{50}$$

3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 - 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 - 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 - 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 - 1,00]	Válido, aplicar	<input checked="" type="radio"/>

4. Recomendaciones

Siempre actualizarse con los cambios de la Ley y tributos

  
 MARIO ALVAREZ CURAHUA  
 Contador Público Colegiado  
 Matrícula N° 25431 Lima

**Ficha de Validación por Criterio de Experto**
**1. Datos Generales**

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Rolando Huacho Chancas  
 1.2. Grado académico / mención : Contador Público Colegiado  
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 08338292/926000547  
 1.4. Cargo e institución donde labora: Contador General de P&G S.A.C.  
 1.5. Autor(es) del instrumento : Soto Aguirre Karola Jennifer  
 1.6. Lugar y fecha : Lima, 08 de setiembre de 2021

**2. Aspectos de la Evaluación**

Indicadores	Criterios	Deficiente	Aceptable	Bueno
		1	3	5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			✗
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			✗
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			✗
4. Organización	Presentación ordenada.			✗
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			✗
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			✗
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			✗
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			✗
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			✗
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			✗
Cuento total de marcas		A	B	C
				10

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 3 \times B + 5 \times C}{50} = \frac{50}{50}$$

**3. Opinión de aplicabilidad**

Intervalo	Categoría	
[0,20 - 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 - 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 - 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 - 1,00]	Válido, aplicar	<input checked="" type="radio"/>

**4. Recomendaciones**

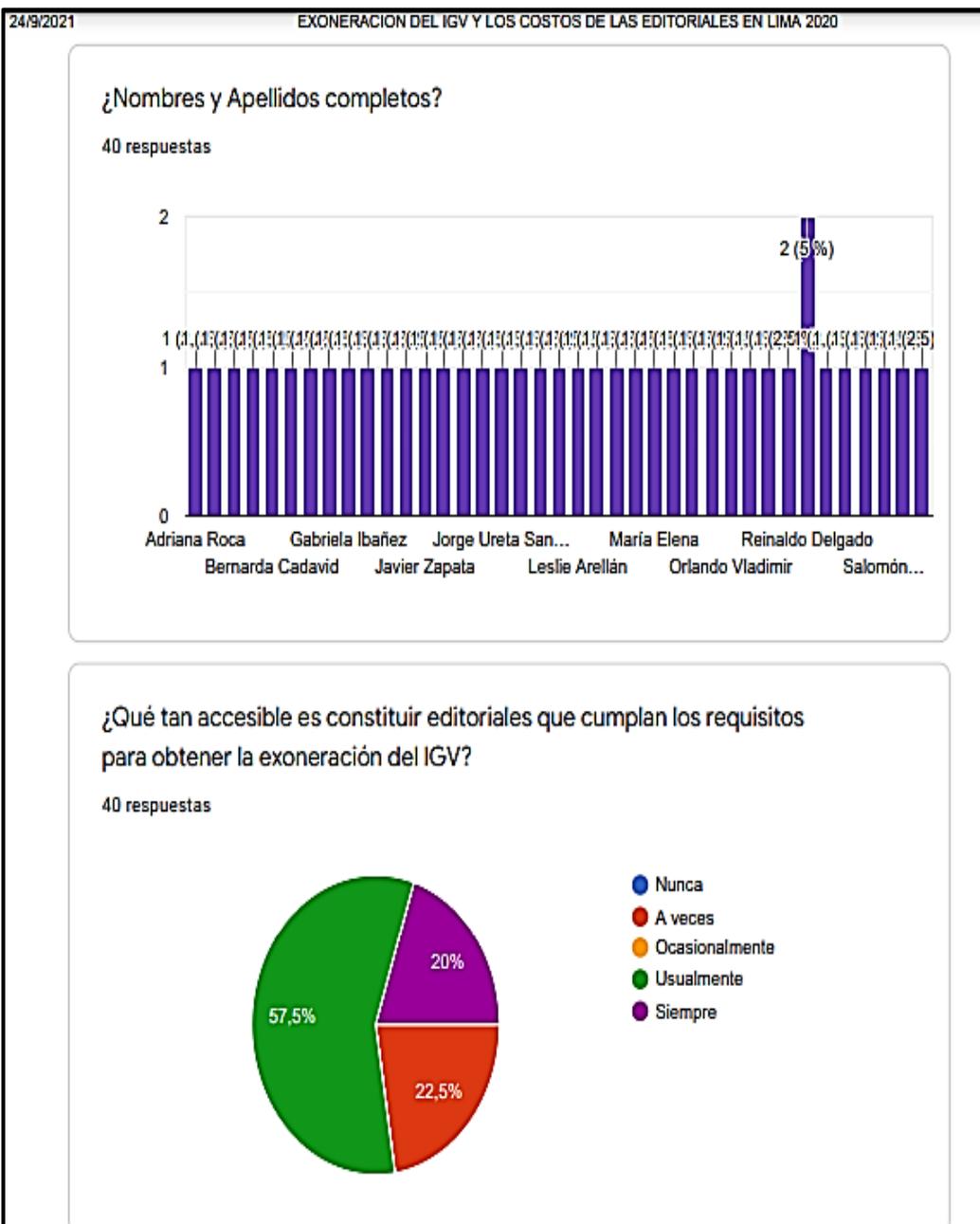
.....

  
Firma del Experto



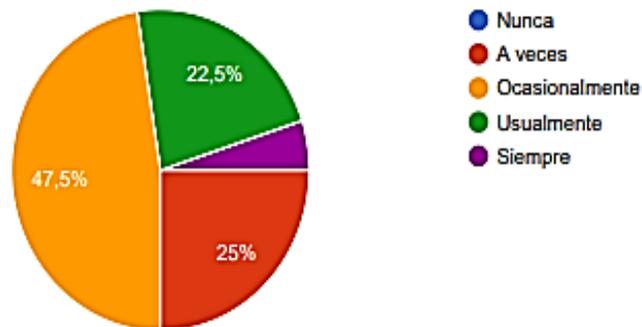
C.P.C. Rolando Huacho Chancas  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
Mat. 40451 C.C.P.L.

## Anexo 4 Resumen de respuestas



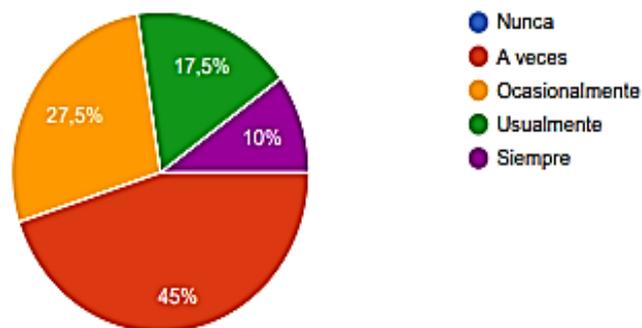
¿Considera usted que la reinversión total de la utilidad neta, las editoriales cumplen con los requisitos para obtener el crédito tributario por reinversión del IGV?

40 respuestas



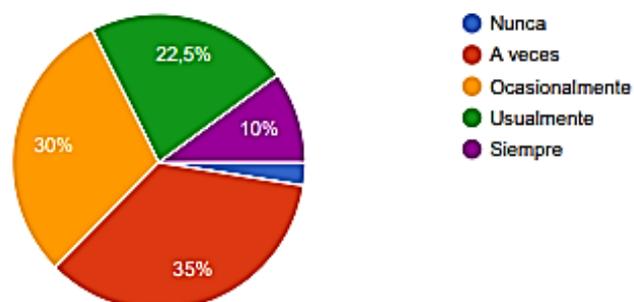
¿Considera usted que la reinversión parcial de la utilidad neta, las editoriales cumplen con los requisitos para obtener el crédito tributario por reinversión del IGV?

40 respuestas



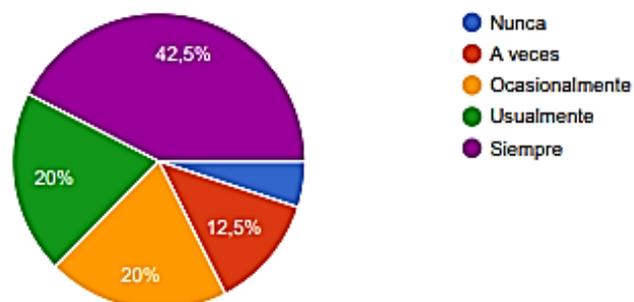
¿Considera usted que las empresas editoriales gráficas que prestan servicios de pre prensa e industria gráfica cumplen con los requisitos para obtener el crédito tributario por reinversión del IGV?

40 respuestas



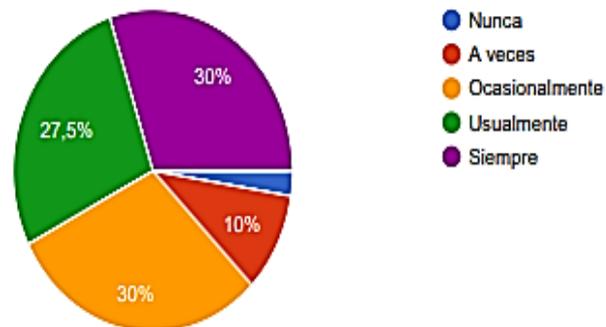
¿Considera que los derechos arancelarios por la importación de los libros afecta al costo local?

40 respuestas



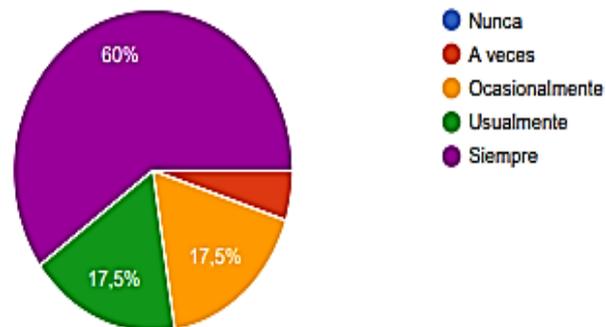
¿Considera que la adquisición de los bienes de capital deben de ser exonerados de los derechos arancelarios?

40 respuestas



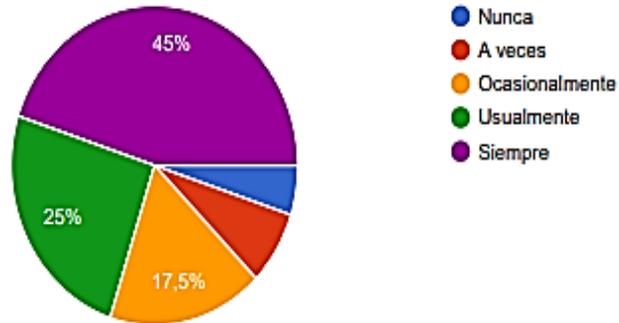
¿Considera que la adquisición del papel para impresión debe ser exonerado de los derechos arancelarios?

40 respuestas



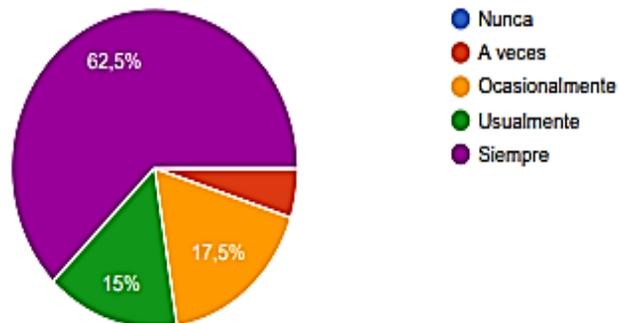
¿Considera usted que la Ley 28086 permite promover el acceso a la cultura mediante una menor presión tributaria a las editoriales?

40 respuestas



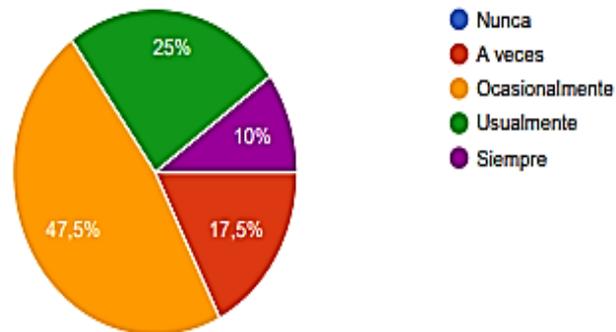
¿Está de acuerdo que el gobierno debe plantear reformas tributarias orientadas a la inafectación de IGV al sector editorial?

40 respuestas



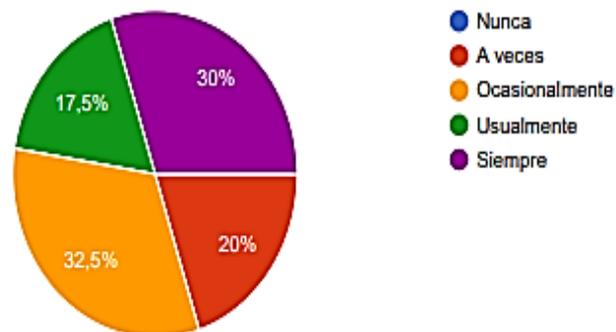
¿Cree usted que las empresas no conocen los procedimientos para la exoneración del IGV, en el desarrollo de la venta de libros?

40 respuestas



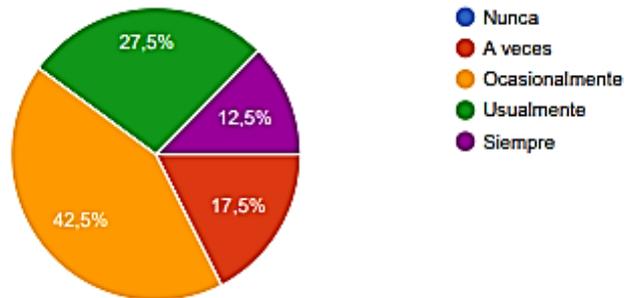
¿Considera Ud. que la exoneración del IGV se relaciona directamente con el margen de rentabilidad?

40 respuestas



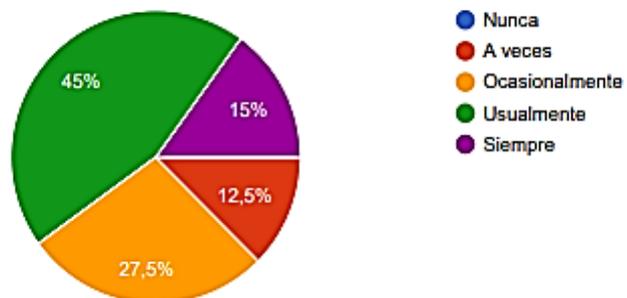
¿Considera usted que los comprobantes de pago por las adquisiciones delimitan el reintegro tributario para las editoriales?

40 respuestas



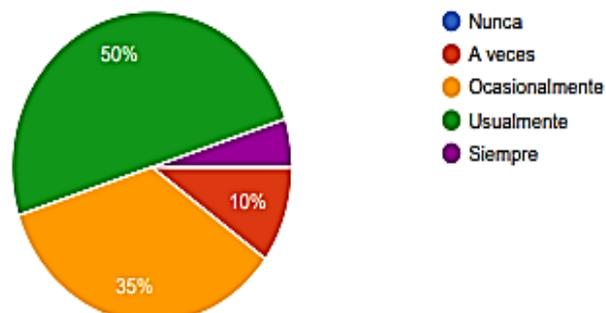
Considera usted que los parámetros definidos en la Ley delimita el reintegro tributario para las editoriales?

40 respuestas



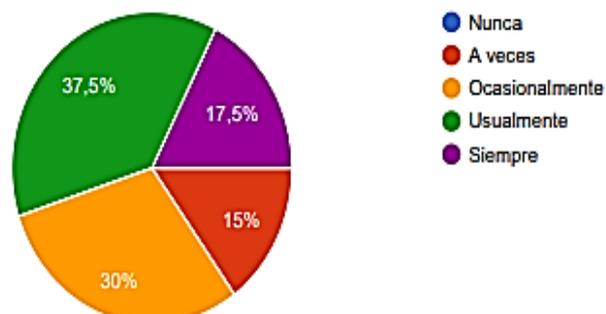
¿Considera usted que la evaluación del proyecto por la Biblioteca de la Nación es condicionante al reintegro tributario para las editoriales?

40 respuestas



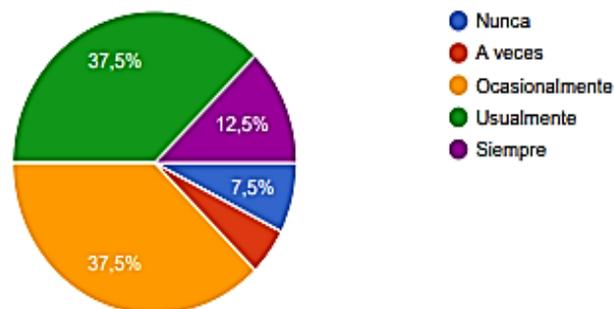
¿Considera usted que dentro del control de los costos en las editoriales el desembolso por rollos de papel en las editoriales debe contar con políticas internas de asignación y valuación en las materias primas?

40 respuestas



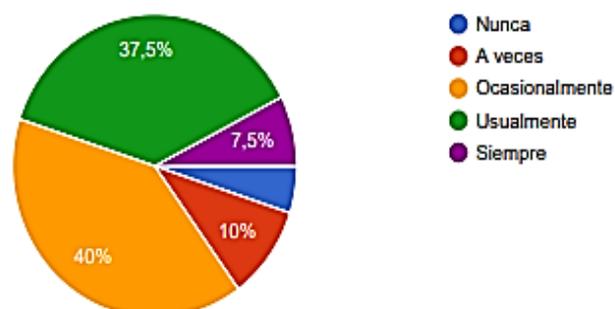
¿Considera usted que dentro del control de los costos en las editoriales el desembolso por planchas de película fotosensibles debe contar con políticas internas de asignación y valuación en las materias primas?

40 respuestas



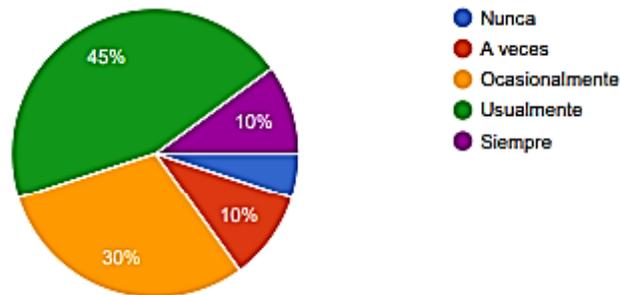
¿Considera usted que dentro del control de los costos en las editoriales el desembolso por cartones de encuadernación debe contar con políticas internas de asignación y valuación en las materias primas?

40 respuestas



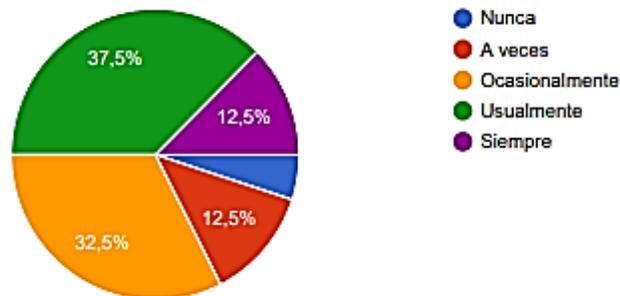
¿Considera que dentro del control de los costos en las editoriales el desembolso por los trabajadores operativos debe contar con políticas internas de asignación y valuación en la mano de obra?

40 respuestas



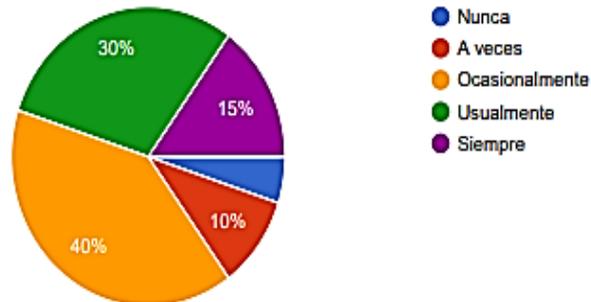
¿Considera que dentro del control de los costos en las editoriales el desembolso por los diseñadores debe contar con políticas internas de asignación y valuación en la mano de obra?

40 respuestas



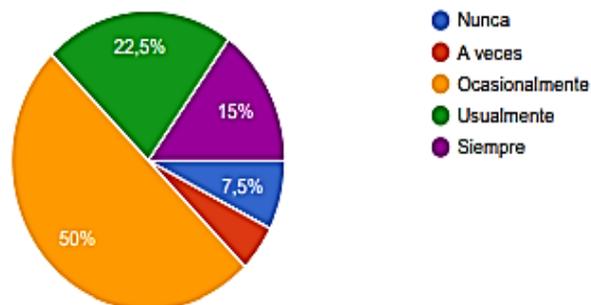
¿Considera que dentro del control de los costos en las editoriales el desembolso por los correctores de estilo debe contar con políticas internas de asignación y valuación en la mano de obra?

40 respuestas



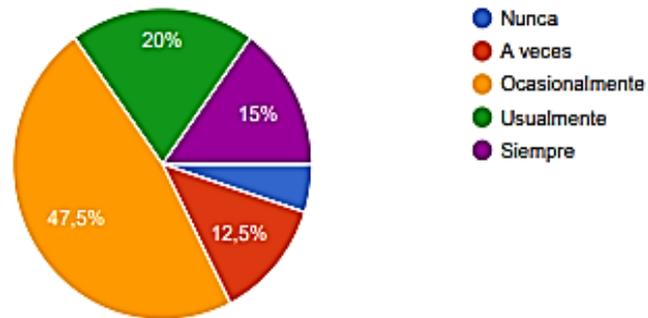
¿Considera que dentro de los costos en las editoriales el desembolso por alquileres debe contar con políticas internas para asignar y valorizar los costos indirectos de fabricación?

40 respuestas



¿Considera que dentro de los costos en las editoriales el desembolso por transporte de materiales debe contar con políticas internas para asignar y valorizar los costos indirectos de fabricación?

40 respuestas



¿Considera que dentro de los costos en las editoriales el desembolso por electricidad debe contar con políticas internas para asignar y valorizar los costos indirectos de fabricación?

40 respuestas

